Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, martes 7 de julio de 1964 — Número 20.461

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 4.553 - Bs. As., 18/6/64.

VISTO el Expediente Nº 372.336/64, por el cual el Instituto Santa María, solicita por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos el otorgamiento de un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para la ampliación del edificio que destina a escuela;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1964, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) a favor del Instituto Santa María.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 324 - Principal 14 - Subprincipal 400 - Parcial 2.960 del Presupuesto 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 4.554 - Bs. As., 18/6/64.

VISTO el Expediente Nº 373.624/64 y sus agregados, por los cuales diversas entidades de bien común, solicitan por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos el otorgamiento de subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas instituciones ejercen en los órdenes científicos, educacional y social;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1964, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las Instituciones y por los importes que a continuación se detallan:

VIIIº Congreso Argentino de Urología (Córdoba)	$ 250.000
Asociación Cooperadora del Instituto Secundario Comercial "25 de Mayo" (General Dehesa - Prov. de Córdoba)	„ 250.000
Fraterna Ayuda Caritativa (Goya-Prov. de Corrientes)	„ 300.000
Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Industrial (Leones - Prov. de Córdoba)	„ 500.000
Total	$ 1.300.000

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada Institución realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.300.000) será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 324 - Principal 14 - Subprincipal 400 - Parcial 2.960 del Presupuesto 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 4.555 - Bs. As., 18/6/64.

VISTO el Expediente Nº 373.697/64 por el cual la Comisión Cooperadora del Hospital "San José" (Pergamino - Prov. de Buenos Aires), solicita por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos el otorgamiento de un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de la actividad que dicha institución realiza en el orden asistencial;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1964, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) a favor de la Comisión Cooperadora del Hospital "San José" (Pergamino - Prov. de Buenos Aires).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 324 - Principal 14 - Subprincipal 400 - Parcial 2.960 del Presupuesto 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

MERCADO UNICO DE CAMBIOS.

Modifícanse los artículos 7º, 9º y 10º del Decreto 2.581/64.

DECRETO Nº 5.027 - Bs. As., 6/7/64.

VISTO:

Que las disposiciones dictadas por el Decreto Nº 2.581/64, en sus artículos 7º, 9º y 10º establecen procedimientos rígidos para la realización de determinadas operaciones, o prohibiciones expresas para su ejecución, y

CONSIDERANDO:

Que para facilitar el cumplimiento de las medidas emanadas del mencionado decreto, sin modificar el objetivo perseguido por las mismas ni perturbar la realización de operaciones normales y legítimas, se hace necesario agilitar su aplicación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el texto de los artículos 7º, 9º y 10º del Decreto número 2.581/64, que quedan redactados en la siguiente forma:

"Artículo 7º. — Las compras de divisas a término, salvo las concertadas entre Bancos del país y las operaciones de pase, estarán sujetas a la constitución de un depósito previo en moneda nacional de acuerdo a la reglamentación que dicte el Banco Central de la República Argentina, el cual podrá eximir de dicha obligación en los casos debidamente justificados".

"Artículo 9º. — Quedan prohibidas sin la previa autorización del Banco Central de la República Argentina, conforme a la reglamentación que éste dicte, la salida del país de:

a) Oro amonedado o en barras, en este último caso sea o no de "buena entrega".
b) Billetes argentinos.
c) Billetes extranjeros.
d) Valores mobiliarios argentinos o extranjeros (títulos públicos y privados, acciones, debentures, cupones, etc.)".

"Artículo 10º. — Quedan asimismo prohibidos sin la previa autorización del Banco Central de la República Argentina, conforme a la reglamentación que éste dicte, la constitución de depósitos en moneda extranjera (en billetes o en divisas) en instituciones bancarias del país a nombre de personas físicas o jurídicas residentes o domiciliadas en la República Argentina.

Los depósitos existentes a la fecha, respecto de los cuales no podrá modificarse el domicilio actualmente constituido en la Argentina por el de otro país, deberán ser obligatoriamente liquidados en la forma, por los procedimientos, en los plazos u oportunidades que determine el Banco Central de la República Argentina".

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Renuncia.

DECRETO Nº 4.946. - Bs. As., 1º/7/64.

VISTA la renuncia presentada por el señor General de División (R. E.) D. Jorge Bibiano Alvarez Spence, al cargo de Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor General de División (R. E.) D. Jorge Bibiano Alvarez Spence, al cargo de Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez

AL PUBLICO

Venta de Ejemplares (T. E. 87-6134) — Informes y Biblioteca (T. E. 87-4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87-4896) Mesa de Entradas (T. E. 88-4437) — Expedición (T. E. 87-2830). Se atiende en: CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 7|7|64 (32 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 11 de enero de 1947, artículo 6º).



Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Promoción.

DECRETO Nº 4.551. — Bs. As., 18|6|64.

VISTO el Expediente Nº 39.905|64 por el cual la Contaduría General de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, propone el ascenso de la señora Sara Yolanda Zurdo de Fernández Díaz, para ocupar el cargo Clase D, Grupo I, vacante en su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado citada, oportunamente prestó su conformidad para el descongelamiento del cargo de que se trata y en tal virtud, se procedió a efectuar la correspondiente selección de agentes;

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto, de conformidad con las prescripciones del punto 20º del Escalafón General (t. o.) por decreto 14|64, seleccionó al agente mejor calificado con más de un año de antigüedad en el grupo inmediato inferior y de acuerdo con el informe producido por ésta, corresponde efectuar la promoción solicitada;

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 3º del decreto Nº 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27º del decreto-ley 10.582|62 y prorrogado por el artículo 1º del decreto-ley 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Contaduría General de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 89 — 31 — 803 — 2849 — 4028), a la Clase D, Grupo I ($ 5.200.— a la actual Clase D, Grupo II, doña Sara Yolanda Zurdo de Fernández Díaz (C. 1927, L. C. 3.357.431).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
EMPLEADOS
Nombramientos.

DECRETO Nº 4.507. — Bs. As., 17|6|64.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación con carácter "ad-honórem", de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso de las mismas resulta imprescindible para el normal desenvolvimiento de las dependencias a las cuales se las destina,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con carácter "Ad-honórem", a las personas que a continuación se detallan, quienes se desempeñarán con la función y destino que en cada caso se indica:

Policlínico de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires

Carlos Miguel Aguirre (Legajo número 42.873; Cl. 1934; D. M. 24; M. I. Nº 5.461.905; C. I. Nº 5.829.122, Policía Federal), médico.

Hospital Vecinal "Aurelio Crespo" en Cruz del Eje, Córdoba

Oscar Varela Díaz (Legajo número 42.847; M. I. Nº 2.737.520), médico.

Art. 2º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente, no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Aeronáutica
EMPLEADOS
Promoción

DECRETO Nº 4.602. — Bs. As., 19|6|64.

VISTO el Expediente Nº 121.122 (D. G. P. A.), Nº 83.672 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley 9.383, de fecha 11 de octubre de 1963, se acordó al Agente 22.396 Administrativo I, Simón Alejo Tinao, de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección General del Personal), el título de Aviador Militar "honoris causa", incluyéndoselo en la nómina de los fundadores de la Aeronáutica Militar;

Que dicho acto público de gobierno constituyó el reconocimiento de la abnegada, patriótica y meritoria actuación profesional desarrollada por el causante en los albores de la Aeronáutica Militar;

Que el reconocimiento de que fue objeto el causante deba hacerse extensivo en su justa medida a su condición de agente civil de la precitada Secretaría de Estado, quien desde hace considerable tiempo lo cuenta revistando en el núcleo de sus más caracterizados y representativos integrantes;

Que siendo así queda admitida la necesidad de la revisión escalafonaria del causante, ajustándola a la importancia de los servicios extraordinarios reconocidos y es imperativo del gobierno proveer los medios que hagan posible su efectividad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese al Agente 22.396 Administrativo I Simón Alejo Tinao (C. 1.883, M. I. Nº 1.356.015, D. M 23, C. I. Nº 3.264, Capital Federal), de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección General del Personal), a la Carrera Personal Superior, Clase II del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R.A.7), atento a los relevantes servicios prestados en la Aeronáutica Militar.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo en la Dirección General del personal de Aeronáutica.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Mario Romanelli

Secretaría de Comercio
EMPLEADOS
Designaciones.

DECRETO Nº 4.725 — Bs. As., 22|6|64

VISTO el Decreto Nº 4.575|64, por el cual se crean en la Secretaría de Estado de Comercio, diversos cargos para ser cubiertos con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Número 9.530|58; y

CONSIDERANDO:

Que exigencias propias del Servicio Económico en el Exterior, hacen necesario disponer el destino y|o traslado de diverso personal para cumplir funciones en las distintas Consejerías Económicas en el exterior;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda en función de lo establecido por el Decreto Nº 413|60, ha prestado conformidad para la cobertura de los cargos respectivos;

Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en 2 — 1 — 54 — 7 — 495, con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, en las clases y grupos que en cada caso se mencionan, al siguiente personal: Clase "B" - Grupo I, a los señores Pablo Jorge Quiroga (C. 1930, M. 5.200.082, D.M. 20, C.I. 1.781.203, Prov. Buenos Aires) y Carlos Alberto Sola (C. 1923, M. 4.651.070, D. M. 13, C. I. 2.163.399, Policía Federal) y Clase "D" - Grupo II al señor Enrique Angel Pini (C. 1940, M. 4.358.237, D. M. Bs. As., C. I. 4.494.079, Policía Federal).

Art. 2º — Destínanse para prestar servicios, con funciones de Agregado Económico, en la Consejería Económica en la Embajada Argentina en Madrid (España), al agente de la Clase "B", Grupo I, señor Pablo Jorge Quiroga; en la Consejería Económica en la Embajada Argentina en Quito (Ecuador) al agente de la Clase "B", Grupo I, señor Carlos Alberto Sola y en la Consejería Económica en la Embajada Argentina en Roma (Italia), con funciones de Auxiliar Técnico, al agente de la Clase "D", Grupo II, señor Enrique Angel Pini.

Art. 3º — Desígnase en 2 — 1 — 54 — 7 — 495 — 33 — 4 — 1 — 3967, en la categoría de Agregado Económico y Comercial, a los actuales agentes (Clase "A", Grupo V) señor Ramiro Pedro Arias (C. 1931, M. 4.350.639, D. M. Bs. As., C. I. 2.852.589, Policía Federal); (Clase "B", Grupo I) señor Eduardo Canto (C. 1921, M. 1.731.620, D. M. 2, C. I. 1.900.966, Policía Federal) y (Clase "B", Grupo I) señor Héctor Víctor Martínez (C. 1925, M. 5.109.517, D. M. 19, C. I. 2.279.660, Policía Federal) quienes cesan en los cargos mencionados que ocupan en la Secretaría de Estado de Comercio.

Art. 4º — Trasládase de la Consejería Económica en la Embajada Argentina en Moscú (U.R.S.S.) a la Consejería Económica en la Embajada Argentina en Tokio (Japón) al Consejero Económico de 1ª Clase, señor Rodolfo Enrique Barbagelata (Clase 1910, M. 243.584, D. M. 2) y de la Consejería Económica en la Embajada Argentina en La Paz (Bolivia), a la Consejería Económica en la Embajada Argentina en Asunción (Paraguay) al Consejero Económico señor Guillermo Héctor Renom (C. 1932, M. 4.075.958, D. M. Bs. As.).

Art. 5º — Destínanse a los Agregados Económico y Comercial, señor Ramiro Pedro Arias a la Consejería Económica en la Embajada Argentina en Berna (Suiza); señor Eduardo Canto a la Consejería Económica en la Embajada Argentina en La Paz (Bolivia), y al señor Héctor Víctor Martínez a la Consejería Económica en la Embajada Argentina en Lima (Perú).

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Adscripción.

DECRETO Nº 4.201. — Bs. As., 5|6|64.

VISTO el pedido de adscripción formulado por el Consejo Nacional de Desarrollo, del Ingeniero Químico don Víctor Bravo, funcionario de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles;

La conformidad prestada a dicho requerimiento por el mencionado Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que la naturaleza de las funciones que debe cumplir el Consejo Nacional de Desarrollo constituyen objetivos fundamentales de gobierno en la coordinación y ejecución de los estudios y análisis para la formulación orgánica de los programas de desarrollo nacional;

Que para ello tiene imprescindible necesidad de contar con personal especializado;

Que la adscripción que se gestiona encuadra en la excepción que autoriza el inciso f) del artículo Nº 35, del Decreto-Ley Nº 23.573, modificado por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 3.891|57;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación (Consejo Nacional de Desarrollo), por el término de Un (1) año, al agente de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles (Yacimientos Petrolíferos Fiscales), Ingeniero químico don Víctor Bravo (Clase 1932, L. E. Nº 5.993.226, D. M. 33, C. I. número 309.517, Rosario).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Juan S. Palmero. — Antulio F. Pozzio

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS

DECRETO Nº 4.581 - Bs. As., 19|6|64

VISTO el Expediente Nº 352.866/64 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual solicitase se autorice la prórroga por el término de seis (6) meses acerca del reemplazo reconocido en su ámbito por Resolución Nº 26/64 a favor del agente Dra. Zulema Carmen Pastor, entre los cargos de Jefe y 2º Jefe del Departamento de Maternidad e Infancia dependiente de la Dirección Nacional de Seguridad y Protección Social de la Mujer de dicho Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que al titular de mayor jerarquía de que se trata no le corresponde la percepción de haberes por haber sido designado Subsecretario de Estado de Hacienda, con retención del cargo que detentaba anteriormente;

Que el reconocimiento de referencia fue concretado de acuerdo a las normas previstas en la materia mediante Decreto Nº 10.542/46;

Que vencido el término estipulado para tal reemplazo, por el Decreto número 11.826/60, complementario del mencionado en el párrafo anterior, corresponde considerar ante imperiosas necesidades de servicio y como caso de excepción, la prórroga del mismo;

Por lo expuesto y de conformidad con lo prescripto en el artículo 1º, apartado I del Decreto Nº 11.826/60,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 15 de mayo de 1964, el reconocimiento del derecho a la percepción de la diferencia de haberes entre los cargos de Jefe ($ 20.600) y 2do. Jefe ($ 18.400) del Departamento de Maternidad e Infancia de la Dirección Nacional de Seguridad y Protección Social de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor de la doctora doña Zulema Carmen Pastor (M. I. 050.485, C. Id. 1.555.641, Pol. Fed.) cargos imputados al Item 375 - Caja de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS
Nombramientos.

DECRETO Nº 4.579 - Bs. As., 19/6/64

VISTO el Decreto Nº 4.192 del 5 de junio de 1964, por el cual se mantienen en los términos del Art. 10º del Decreto Nº 9.530/58, dos cargos correspondientes al Anexo 33 —Ministerio de Trabajo y Seguridad Social— a fin de poder efectuar designaciones de funcionarios por así requerirlo imprescindibles necesidades del servicio y atento lo solicitado por el mencionado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al margen del régimen escalafonario, con arreglo a las disposiciones establecidas en el Art. 10º del Decreto Nº 9.530/58, en cargos de la Clase A, Grupo IV (sueldo básico $ 10.000 mensuales), con imputación a: 2-1-33-7-5-32-781-1-4.004 a don Jorge Santiago García Ferro (Cl. 1925, D. M. Bs. As., Matr. 4.326.697, Céd. Id. 2.131.795 Pol. Fed.), y don Marcelo Domingo Pacífico Garay (Cl. 1923, D. M. Bs. As., Matr. 5.276.401, Céd. Id. 1.673.951 Pol. Fed.).

Art. 2º — Acuérdanse a los agentes designados en el artículo anterior, las compensaciones por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional" a que se refieren los artículo 1º y 2º del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252/60 y sus modificatorios, en sus importes mensuales máximos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS
Licencia.

DECRETO Nº 4.224 - Bs. As., 5/6/64.

VISTO el Expediente Nº 708.465/61, del registro de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, Organismo Descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por cuyo intermedio se solicita se conceda licencia con goce de sueldo por el término de cuatro (4) meses a partir del 1º de setiembre de 1963, al Subasesor de la misma, doctor don Hernán Antonio Aldabe, y

CONSIDERANDO:

Que tal licencia es propiciada en virtud de la beca externa adjudicada al nombrado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en cumplimiento a su programa de promoción del desarrollo científico y técnico nacional, para efectuar estudios sobre "Planificación y Técnica de desarrollo Regional" en el Institut de Science Economique Appliquée de París;

Que de conformidad con lo prescripto en el Artículo 29 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 8.567/61, el citado Consejo considera de "interés nacional" el presente caso, en los términos de la norma legal aludida;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérese con licencia con percepción de haberes, desde el 1º de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1963, al Subasesor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doctor don Hernán Antonio Aldabe (Cl. 1920, D.M. 39, M. I. Nº 7.421.050, C.I. Nº 3.530.964 Pol. Fed.).

Art. 2º — El nombrado informará acerca de las actividades desarrolladas, agregando un trabajo sobre la materia.

Art. 3º — Lo dispuesto en el presente decreto no implicará erogación por concepto de viáticos, pasajes, ni transferencia de divisas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Se aprueba el contrato celebrado con la Provincia de Mendoza para promoción de la minería.

DECRETO Nº 4.870 — Bs. As., 29|6|64

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa Nacional en expediente Nº 339|63 c|3, y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Fabricaciones Militares con la colaboración de las Naciones Unidas ha emprendido un vasto plan de prospección geológico minero en la zona cordillerana de las provincias de Mendoza y Neuquén, denominado "Plan Cordillerano", consistente en la utilización de las más modernas técnicas de fotointerpretación geológica en la búsqueda de yacimientos minerales fundamentales para el suministro de materia prima nacional a nuestra industria pesada;

Que en la repartición militar mencionada en cumplimiento de su función de fomento de la iniciativa privada establecida en el artículo 3º de la Ley número 12.709, toma sobre sí la etapa de prospección y exploración minera, es decir, aquella más onerosa por la mayor medida en que incide el riesgo minero, el que se sustrae así a los particulares para entregarles luego los yacimientos ya ubicados y evaluados, por medio de licitaciones públicas, las que asegurarán el principio de igualdad ante la ley y la eliminación de toda clase de favoritismos;

Que la política a seguir con los yacimientos que se descubran, fijada en el contrato Nº 1.127 de la Dirección General de Fabricaciones Militares y la Provincia de Mendosa, a la vez que promueve la minería privada, toma los debidos recaudos en defensa de la soberanía y autodeterminación de la Nación en el manejo de los resortes claves de la economía del país, de conformidad con la política que al respecto ha fijado el Poder Ejecutivo Nacional:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato Nº 1.127 de fecha 12 de diciembre de 1963, entre la Dirección General de Fabricaciones Militares y la Provincia de Mendoza, referente a la coordinación del Convenio - Plan de Operaciones suscripto oportunamente entre el Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas por una parte, y la Dirección General de Fabricaciones Militares por la otra, con los intereses de la Provincia de Mendoza, como así también determinar la participación de ésta en la ejecución del Convenio - Plan de Operaciones de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional, de Economía y de Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Guerra (Dirección General de Fabricaciones Militares).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Eugenio A. Blanco. — Juan S. Palmero. — Ignacio Avalos. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

Reintégranse a jurisdicción nacional las escuelas primarias transferidas a la Provincia de Neuquén.

DECRETO Nº 4.860 — Bs. As., 29|6|64

VISTO:

Lo solicitado por el Gobierno de la Provincia de Neuquén en el sentido de que se reintegren a la jurisdicción nacional las escuelas primarias que le fueran transferidas mediante el convenio suscrito con el Consejo Nacional de Educación, con fecha 28 de diciembre de 1961, aprobado por Decreto Nº 12.165|61 del Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén sancionó la Ley Nº 327, derogando la Ley Nº 309, que ratificó el convenio antedicho, instrumento inicial para gestinar la restitución al Consejo Nacional de Educación de los servicios de enseñanza primaria aludidos;

Que por el artículo 3º de la mencionada Ley Nº 327, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a convenir, por cuenta de la Provincia, el siguiente aporte, como colaboración: refección de los edificios de las escuelas rurales, atendiendo a una prioridad establecida por reales necesidades; subvencionar comedores escolares; organizar y mantener para el escolar, una efectiva asistencia médico social y prestar a la Inspección Seccional y al personal que fuera destacado en esa Provincia, toda la colaboración necesaria para el mejor cometido de su labor específica;

Que el gremio docente de dicha Provincia ha expresado sus aspiraciones en favor del retorno de las escuelas de que se trata a la antigua jurisdicción;

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 12.165 del 29 de diciembre de 1961, mediante el cuál se ratificó el convenio suscrito el 28 de diciembre de 1961 entre el señor Gobernador de la Provincia de Neuquén y la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, sobre transferencia de servicios educativos de enseñanza primaria a la jurisdicción provincial.

Art. 2º — Anúlase en consecuencia el convenio mencionado en el artículo precedente.

Art. 3º — Encomiéndase al Consejo Nacional de Educación que proponga al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, dentro del plazo de sesenta (60) días, las medidas necesarias para tomar nuevamente a su cargo los establecimientos de enseñanza de que se trata, como así también el personal docente, técnico, administrativo, de servicios auxiliares, obrero y de maestranza, afectado al servicio de dichas escuelas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, de Economía y del Interior, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos al Consejo Nacional de Educación.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Eugenio A. Blanco. — Juan S. Palmero. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Representante oficial ante el XII Congreso Internacional de Entomología.

DECRETO Nº 4.735. — Bs. As., 22|6|64.

VISTO:

La realización del XII Congreso Internacional de Entomología, a celebrarse en la ciudad de Londres (Inglaterra), a partir del 8 de julio de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que en las sesiones del Congreso se han de considerar las investigaciones, estudios y trabajos de relación con los mayores avances obtenidos en el campo de las ciencias entomológicas;

Que la Argentina presentará con tal motivo los siguientes trabajos: "Los géneros de las Noctuinae argentinas", "Gregorización, dispersión e invernación de la langosta neogregaria argentina", "El estado actual de la lucha antiacridiana en la República Argentina" e "Insecticidas y Toxicología";

Que, en consecuencia, resulta conveniente enviar una delegación integrada por técnicos del servicio sanitario vegetal nacional y de investigación, circunstancia que permitirá, asimismo, tomar contacto personal con el Centro de Investigación Científica Antiacridiano de Londres, para asesorarse sobre las nuevas técnicas que se aplican en la lucha antiacridiana, e informar respecto a los progresos alcanzados en el orden local;

Que, por otra parte, se visitarán los museos de París y de Munich, a fin de completar estudios sistemáticos de los gusanos cortadores —plaga de la agricultura argentina—, iniciados en el año 1962; y, en Roma, se entrevistará a autoridades de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), para tratar el grado de colaboración a fijarse con motivo de una propuesta formulada por el Centro de Investigación Científica nombrado, a la referida Organización, sobre un programa de becas para Entomólogos de Latinoamérica;

Por ello, atento lo informado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Representante de la República, ante el XII Congreso Internacional de Entomología a celebrarse en Londres (Inglaterra), a partir del 8 de julio de 1964, al Técnico especializado en Entomología de la Dirección General de Sanidad Vegetal dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señor Pablo Emilio Kohler.

Art. 2º — Desígnase para integrar la Delegación, por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, al doctor en Ciencias Naturales D. Ricardo Néstor Orfila.

Art. 3º — Autorízase al Entomólogo Pablo Emilio Kohler, a permanecer en el exterior para visitar los museos de París y de Munich, a fin de completar los estudios sistemáticos de los gusanos cortadores, iniciados por el mismo en el año 1962, con motivo del subsidio que le otorgara el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en oportunidad de su participación en el Coloquio Internacional sobre Fisiología, organizado por el "Centro National de la Recherche Scientifique", de París, y para tratar con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en Roma, la colaboración que se señala en los considerandos del presente decreto.

Art. 4º — Asígnase al señor Pablo Emilio Kohler, en compensación por todo gasto, con cargo de rendir cuenta, el importe de los pasajes de ida y vuelta requeridos para el cumplimiento de la misión encomendada por el presente decreto, y el equivalente en moneda nacional, a la suma diaria de treinta (30) dólares estadounidenses, teniendo en cuenta que la misma tendrá una duración aproximada de veinte (20) días.

Art. 5º — Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la misión asignada al señor Kohler, al ejercicio 1964 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, conforme al siguiente detalle: Viáticos, 2 — 1 — 51 — 9 — 575 — 7 — 40 — 378 — 5284. Pasajes, 2 — 1 — 51 — 9 — 575 — 7 — 40 — 378 — 5269.

Art. 6º — Cuando las necesidades del servicio así lo requieran, exceptúase al señor Pablo Emilio Kohler de lo prescripto en el decreto número 15.896|49.

Art. 7º — Déjase establecido que los gastos que demande la representación del doctor Ricardo Néstor Orfila, serán atendidos por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Art. 8º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Libéranse de gravámenes los bienes remitidos por una institución federal norteamericana a la Asociación Internacional de Clubes de Leones.

DECRETO Nº 4.866 — Bs. As., 29|6|64

VISTO este Expediente Nº 10.857|64; y CONSIDERANDO:

Que la Asociación Internacional de Clubes de Leones (Lions International) solicita se exima de gravámenes a la importación y del pago de servicios portuarios a todos los bienes que en el cumplimiento de sus fines sean enviados por Care Inc. a la República, para su distribución por los Clubes de Leones:

Que de los elementos de juicio acompañados, resulta que los Clubes de Leones que se agrupan en la institución recurrente y actúan bajo el lema "Nosotros servimos", son entidades integradas por profesionales, hombres de negocios, industriales, hacendados, comerciantes, funcionarios y educadores, de una comunidad y constituidas con el propósito de llevar su ayuda a otros seres humanos menos favorecidos; variando sus obras de acuerdo a las necesidades de sus respectivas comunidades y agrupándose las más importantes actividades que pueden ser emprendidas por ellas en relativas a: Agricultura, ciudadanía y patriotismo, conservación de la vista y ayuda a los ciegos, educación, mejoras a la comunidad, Naciones Unidas, prevención de accidentes, progreso cívico, pro juventud, salud y bienestar y comité de intercambio juvenil;

Que la entidad peticionante expresa en apoyo de su gestión, que desde 1957 es una de las agencias de Care Inc., institución federal de los Estados Unidos de América, y que como tal tiene representación en la Junta Directiva de ésta, la cual recibe el aporte de todas las industrias de ese país para cumplir su cometido y se ocupa en la actualidad de programas pro alimentación en determinados países, distribuye alimentos en los áreas de gran escasez y tiende a instruir a esos países para que se ayuden a sí mismos con programas similares;

Que según agrega la causante, es condición para integrar el grupo de naciones incorporadas, la exención de gravámenes a esos bienes, los que son hechos llegar gratuitamente hasta el costado del buque, corriendo los gravámenes a la importación y gastos de almacenaje y de transporte, por cuenta del país beneficiario; debiendo el leonismo de este último aportar toda su colaboración a los efectos de la distribución equitativa de aquéllos y vigilancia a los fines de que se cumpla su destino;

Que en razón de las circunstancias expuestas, puede accederse a lo solicitado; con sujeción a que los bienes introducidos en franquicia queden sometidos al régimen de comprobación de destino;

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 125, inciso b), 138, tercer párrafo, 143 y 211 de la Ley de Aduana, texto ordenado en 1962, y artículo 1º de la Ley Nº 11.250, texto ordenado en 1952,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exímese del pago de derechos aduaneros, recargos de importación, derechos consulares, servicios de estadística, servicios portuarios, tasa por fiscalización de destino y de cualquier otra tasa o arancel aduanero o portuario que pudiera corresponderles a los bienes enviados gratuitamente por Care Inc., de los Estados Unidos de América, para ser distribuidos por la Asociación Internacional de Clubes de Leones (Lions International), en el cumplimiento de los fines de ambas instituciones.

Art. 2º — Con antelación a cada envío deberá hacerse llegar a las autoridades aduaneras argentinas una lista detallada y completa de los bienes a introducir al país al amparo del presente decreto, los cuales no podrán ser comercializados en el mismo en ningún tiempo y quedan sujetos al régimen de comprobación de destino.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Relaciones Exteriores y Culto y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Transporto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Miguel A. Ferrando. — Carlos A. García Tudero. — Pedro G. Fleitas.

Ministerio de Economía

IMPORTACION.

REGIMEN CAMBIARIO. — **Modifícase la lista anexa al Decreto 12.742/1962.**

DECRETO Nº 4.888 - Bs. As., 30|6|64.

VISTO el expediente M. E. número 1392/64 (S. I. M. 220620/63), por el cual la firma Industrias Lácteas "Cruz del Sur", S. A. C. I. e I. solicita se introduzcan modificaciones a la lista anexa al Decreto Nº 12.742/62, por el cual se le autoriza a importar, libre del pago de recargos, una línea de maquinaria destinadas a la pasteurización y envasado de leche, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones solicitadas obedecen a razones técnicas y económicas destinadas a una mayor eficiencia en la utilización del equipo industrial;

Que las sustituciones que se propone realizar no alteran la armonía del conjunto de maquinarias comprendidas en el Decreto 12.742/62;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Elimínase de la planilla anexa al Decreto 12.742/62, lo siguiente: "1 (una) Planta lavadora llenadora capsuladora de botellas, Rannie, compuesta de: 1 máquina automática lavadora esterilizadora de botellas, modelo Sterila 46, sistema "Super Jet", capacidad 1.200/1.600 bot/h., equipada con tanques, filtros, bombas, termómetros y manómetros de diales y válvulas, cajas de engranajes, mesa frontal, motor de accionamiento de 3 H. P. y variador de velocidad infinito; 1 máquina automática llenadora y capsuladora, modelo Pioner 7, con todas las partes en contacto con la leche ejecutadas en acero inoxidable; provista de 7 válvulas llenadoras, 4 cabezas tapadoras sistema Fords, recipiente para leche con válvula flotante, transportador sinfín de botellas, con placa cubierta de acero inoxidable, rieles y guías intercambiables y rueda dentada tipo estrella. Completa, con tablero de madera para repuestos, dispositivos y accesorios necesarios, motor eléctrico de 0,5 H. P. y caja de transmisión; 1 máquina automática cerradora de cápsulas Fords Mark AB, modelo FD, con tomador y colocador

de cápsulas, rieles de guía y columnas de altura variable, dispositivo para cadena de conducción con embrague automático sincronizado. Capacidad 1.200/1.600 bot/h.; 1 transportador de botellas, prolongado en ángulo recto desde la máquina Pioner 7 F., largo 3,5 m.; valor CyF. u$s. 14.108".

1 (una) Máquina Tetra Pak T300 para envaso 1/4 lt.; completa; valor CyF. u$s. 16.970".

Art. 2º. — Inclúyese en la planilla anexa al Decreto 12.742/62, lo siguiente: "1 (una) Planta lavadora-llenadora-capsuladora de botellas, marca Rannie, compuesta de: 1 Máquina automática lavadora esterilizadora de botellas, modelo Primo II, sistema "Super Jet", capacidad 2.400/3.400 bot./hora, equipada con tanques, filtros, bombas, termómetros y manómetros de diales y válvulas, cajas de engranajes, mesa frontal, motor de accionamiento de 7 H. P. y variador de velocidad infinito; 1 máquina automática llenadora-capsuladora modelo Pioner 12/4, con todas las partes en contacto con la leche ejecutadas en acero inoxidable, provista de 12 válvulas llenadoras, 4 cabezas tapadoras, sistema Fords, recipiente para leche con válvula flotante, transportador sinfín de botellas, con placa cubierta de acero inoxidable, rieles y guías intercambiables y rueda dentada tipo estrella. Completa, con tablero de madera para dispositivos y accesorios necesarios, motor eléctrico de 0,7 H. P. y caja de transmisión; 1 máquina automática cerradora de cápsulas Fords Mark 4B/FD con tomador y colocador de cápsulas, rieles de guía y columnas de altura variable, dispositivo para cadena de conducción con embrague automático sincronizado. Capacidad 2400/3400 bot/hora; 1 transportador de botellas desde la máquina Primo II hasta la Pioner 12/4, largo 4,3 m. Valor CyF. u$s. 23.680".

Art. 3º. — Inclúyese en la descripción de la "Pasteurizadora a placa KK, capacidad 5.000 lts.", comprendida en la planilla anexa al Decreto Nº 12.742, de fecha 22|11|62, sin modificación del valor de u$s. 8.725 CyF., lo siguiente:

a) Un tanque de balanceo para leche capacidad 100 lts.), construido en acero inoxidable, provisto de válvula flotante.

b) Un compresor de aire, capacidad 49 lts/minuto; motor de 0,5 H. P. y tanque de 100 lts. con presostato de control.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 4.649 — Bs. As., 19|6|64.

VISTO que la Casa de Moneda de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, propone el ascenso de diverso personal de su jurisdicción y de la cuenta especial Casa de Moneda - Trabajos por Cuenta de Terceros, de conformidad con lo prescripto por los Decretos números 1.335 y 2.338 del año 1964; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto, se ha expedido sobre el particular, luego de un exhaustivo análisis de los antecedentes de todo el personal que revista en las mismas;

Que habiéndose observado en todos los casos las normas previstas en los mencionados Decretos Nros. 1.335 y 2.338 del año en curso, corresponde disponer las promociones solicitadas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Casa de Moneda de la Nación y en la cuenta especial Casa de Moneda - Trabajos por Cuenta de Terceros de la Secretaría de Estado de Hacienda, a las Clases y Grupos que se indican, al personal detallado en planillas anexas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Planilla anexa al artículo 1º

CASA DE MONEDA DE LA NACION (2, 1, 52. 7, 93, 31, 781, 1, 4.005).

Clase A - Grupo V, $ 9.000.— a la actual Clase E - Grupo I de Trabajos por Cuenta de Terceros, María Armanda Gagliardone (Cl. 1909, L.C. 183.983).

(2, 1, 52, 7, 93, 31, 801, 2.849).

Clase B - Grupo I, $ 7.000.— (4.006), al actual Clase B - Grupo II de Trabajos por Cuenta de Terceros, José Cristiani (Cl. 1928, D.M. Bs. As., M. número 4.041.800).

Grupo B - Grupo II, $ 7.000.— (4.007), al actual Clase E - Grupo I de Trabajos por Cuenta de Terceros, Raúl Inocencio Dufau (Cl. 1920, D.M. 15, M. 1.923.079).

Clase B - Grupo III, $ 6.500.— (4.008), a los actuales Clase B - Grupo IV, José Curcio (Cl. 1922, D.M. 1, M. 1.670.460) y Roberto Jorge García (Cl. 1929, D.M. Bs. As., M. 4.485.952).

Clase B - Grupo IV, $ 5.800.— (4.009), a los actuales Clase B - Grupo V, Clemente José Gabrielli (Cl. 1912, D.M. 4, M. 547.594), Angel Emilio Suárez (Cl. 1911, D.M. 33, M. 2.170.230) y Alfonso Gallego (Cl. 1907, D.M. 3, M. 314.802); Clase E - Grupo III, Ricardo Héctor Solari (Cl. 1933, D.M. 68, M. 5.589.910), Héctor Pérez (Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. 4.344.104), Antonio Viegas Da Luz (Cl. 1911, D.M. 15, M. número 1.038.380), Jorgo José López (Cl. 1922, D.M. 3, M. 1.742.564) y Juan Baldomero Rodríguez (Cl. 1915, D.M. 15, M. 1.309.796); Clase E - Grupo IV, Rodolfo Ernesto Scarone (Cl. 1928, D. M. Bs. As., M. 4.047.611); Clase E - Grupo II de Trabajos por Cuenta de Terceros, Pascual Alberto Lauría (Clase 1920, D. M. 3, M. 395.596) y Clase E - Grupo IV, de Trabajos por cuenta de terceros, Carlos Francisco Kloos (Cl. 1937, D.M. 68, M. 5.613.511).

Clase B - Grupo V, $ 5.300.— (4.010), a los actuales Clase B - Grupo VI, Azucena Pampín (Cl. 1920, L.C. 312.478) y Catalina Alicia Calzetta (Cl. 1907, L.C. 199.514); Clase D - Grupo I. Héctor Antonio De Carli (Cl. 1929, D.M. 1, M. 4.492.068); Clase D - Grupo II, Jorge Antonio Touriño (Cl. 1929, D.M. 68, M. 5.559.685); Clase E - Grupo III. Carlos Alberto Pagani (Cl. 1933, D.M. Bs. As., M. 4.115.302), Felipe Alfonso Clavín (Cl. 1914, D.M. 17, M. 932.721) e Ismael Osvaldo Bisso (Cl. 1931, D.M. 68, M. 5.569.516); Clase F - Grupo II, José Antonio Stefanini (Cl. 1922, D.M. 2, M. 1.737.167); y Clase D - Grupo IV de Trabajos por Cuenta de Terceros, Susana Inés Bruchmann de Carbone (Cl. 1937, L.C. 3.498.915).

Clase B - Grupo VI, $ 4.800.— (4.011), al actual Clase E - Grupo IV, Oscar Freije (Cl. 1920, D.M. 3, M. número 396.606).

(2, 1, 52, 7, 93, 31, 803, 2.849).

Clase D - Grupo I, $ 5.200.— (4.028), a los actuales Clase D - Grupo III, Irene Venus Salpino de Ratto (Cl. 1931, L.C. 2.306.231), de Trabajos por Cuenta de Terceros, Clase D - Grupo II. Nélida del Rosario Parra (Cl. 1938, L.C. 3.780.942) y María del Carmen Alonso (Cl. 1933, L.C. 542.978); y Clase E - Grupo III, Sara Delia Brusco de Torrilla (Cl. 1925, L.C. 402.950).

Clase D - Grupo II, $ 4.700.— (4.029), a los actuales Clase D - Grupo IV de Trabajos por Cuenta de Terceros, Leopoldo Rolando Rodríguez (Cl. 1936, D.M. Bs. As., M. 4.170.348) e Isabel Sánchez de Anún (Cl. 1921, L.C. número 1.073.297).

Clase D - Grupo III. $ 4.400.— (4.030), al actual Clase D - Grupo IV de Trabajos por Cuenta de Terceros, Raúl Villa (Cl. 1924, D.M. 4, M. número 4.453.598).

Clase D - Grupo IV, $ 4.000.— (4.031), a los actuales Clase F - Grupo III, Paulino Coria (Cl. 1915, D.M. 51, M. 3.323.290): de Trabajos por Cuenta de Terceros, Clase D - Grupo V, Celeste Haydée Babuín (Cl. 1926, L.C. número 2.323.932) y Carmen Nelly Lombardi de Saporito (Cl. 1931, L.C. número 1.277.879); y Clase E - Grupo VI, Norma Abib (Cl. 1925, L.C. 226.614).

Clase D - Grupo V, $ 3.700.— (4.032), a la actual Clase E - Grupo VI de Trabajos por Cuenta de Terceros, Nélida Balbina Ibarra de González (Cl. 1931, L.C. 3.162.830).

(2, 1, 52, 7, 93, 31, 804, 1).

Clase E - Grupo III, $ 5.200.— (4.042), a los actuales Clase D - Grupo II, Emilia González Kreisler (Cl. 1898, C.I. 1.421.555 Cap.); Clase E - Grupo IV, Roberto Forest (Cl. 1939, D.M. 68, M. 4.562.788), David Agustín Veiras (Cl. 1931, D.M. 16, M. 4.899.941), Isaías Hugo Salmeri (Cl. 1907, D.M. 3, M. número 326.416), Juan Roberto Vera (Cl. 1938, D.M. Bs. As., M. 4.272.975), Juan Carlos Piñeyrúa (Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. 4.511.931), Celso González (Cl. 1896, D.M. 3, M. 340.065), Alberto Eduardo Díaz (Cl. 1936, D.M. Bs. As., M. número 4.192.326), Osvaldo Miguel Amigo (Cl. 1927, D.M. Bs. As., M. 4.334.010) y Octavio Verini (Cl. 1905, C.I. número 2.107.686 Cap.); y Clase E - Grupo V, Arturo Antonio Biondi (Cl. 1921, D.M. 4, M. 1.805.619).

Clase E - Grupo IV, $ 4.500.— (4.043), a los actuales Clase D - Grupo IV, Nélida Labate (Cl. 1920, L.C. número 99.371); Clase E - Grupo V, Domingo Martín Riboldazzi (Cl. 1917, D.M. 19, M. 1.132.274). Edelmiro Caramés (Cl. 1915, D.M. 15, M. 1.310.527), Juan Carlos Bea (Cl. 1933, D.M. 15, M. número 3.067.706), Blas Roque Mauricio Magro (Cl. 1935, D.M. Bs. As., M. 4.145.667), Manuel Fresco (Cl. 1923, D.M. 1, M. 4.000.881), Josefa Condusti (Cl. 1929, L.C. 226.644) y Angel Hipólito Colmegna (Cl. 1917, D.M. 1, M. 149.136); de Trabajos por Cuenta de Terceros, Clase D - Grupo IV, Juan Carlos Garrido (Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. 4.067.139); Clase E - Grupo V, Herminia Teresa Nosari (Cl. 1902, L. C. 86.647), Alberto Garabal (Cl. 1933, D.M. Bs. As., M. número 4.111.438), Ignacio Di Bennardo (Cl. 1914, D.M. 2, M. 257.339), Bigan Kerbs (Cl. 1928, D.M. 20, M. 5.776.650) y Antonio Giorgioni (Cl. 1932, D.M. Bs. As., M. 4.082.939).

Clase E - Grupo V, $ 4.000.— (4.044), a los actuales Clase E - Grupo VI, Lidoro Marcelo Bórquez (Cl. 1928, D.M. 57, M. 7.024.903), Isabel Giuliani (Cl. 1919, L.C. 226.663), Lucía Hortensia Riccio de Riccio (Cl. 1908, L.C. número 226.637). Ramón Marcelino Luna (Cl. 1929, D.M. Bs. As., M. 4.051.776), Eva Pampín (Cl. 1922, L.C. 226.666), Miguel Angel Biagi (Cl. 1920, D.M. 2, M. número 424.192), Roberto Julio Giuggioloni (Cl. 1925, D.M. 68, M. 5.545.327), Juan Antonio Abalos (Cl. 1909, D.M. 68, M. 812.691). Eusebio López (Cl. 1906, D.M. 18, M. 973.603). Horacio Julio Ordóñez (Cl. 1923, D.M. 1, M. número 4.004.099). Avenida Colmeyro (Cl. 1924, L.C. 199.254), Ricardo José María Portos (Cl. 1927, D.M. Bs. As., M. número 4.471.096), José del Divino Salvador Ramos (Cl. 1907, C.I. 1.595.164 Cap.) y Emilio García (Cl. 1903, D.M. 1, M. 110.033); y Clase E - Grupo VI de Trabajos por Cuenta de Terceros, Tomasa Antonia Garrote de Libertino (Cl. 1929, L.C. 176.158).

Clase E - Grupo VI, $ 3.500.— (4.045), a los actuales Clase F - Grupo V, Nieves Benita Sejas de Alaniz (Cl. 1927, L.C. 1.324.577) y José González (Cl. 1908, D.M. 30, M. 1.847.374); de Trabajos por Cuenta de Terceros, Clase E - Grupo VII, Alfredo Antonelli (Cl. 1913, D.M. 3. M. 2.444.477). Dora Vicenta Cruz (Cl. 1936, L.C. 2.434.156), Angela Regina Colombo (Cl. 1918, L.C. 244.799), Nélida Amelia Rodríguez (Cl. 1918, L.C. 3.834.588), Ermelinda Genoveva Mocetti de Gaggero (Cl. 1928, L.C. 3.360.766), Tránsito Correa de Santiago (Cl. 1915, L.C. 2.112.478), Leonilda Filomena Argentina Zampella de García (Cl. 1911. L.C. 206.323), Alicia Dora Rodríguez de Peters (Cl. 1923, L.C. número 290.461), Dominga Emilia Villarreal (Cl. 1923, L.C. 234.686), Celina Guzmán (Cl. 1915, L.C. 324.793), María Raquel Cichero (Cl. 1902. L.C. 424.204), Leonor Devoto (Cl. 1915, L.C. número 1.893.120), Clara Carolina Carucci de Márquez (Cl. 1937. L.C. 3.559.960), Petrona Chivilo (Cl. 1938. L.C. 5.326.250), Edith Bernardina Guereñu de Mangiaterra (Cl. 1930. L.C. 1.846.446), María Tomasoni (Cl. 1931. L.C. 384.832), Amalia Dominga Vescovi de Venegas (Cl. 1926, L.C. 3.438.065). Ema Castellano de Amoleo (Cl. 1928, L.C. 2.100.276) y Norma Orieta Rodríguez (Cl. 1928, L.C. 1.925.984); y Clase F - Grupo V. Luis Quiroga (Cl. 1930, D.M. Bs. As., M. número 4.237.446) y Héctor Luis Ledesma (Cl. 1939, D.M. 68. M. 5.698.596).

(2, 1, 52, 7, 93, 31, 805, 1).

Clase F - Grupo II, $ 4.700.— (4.049), al actual Clase E - Grupo IV de Trabajos por Cuenta de Terceros, José María Soria (Cl. 1906, D. M. 48, M. número 3.037.827).

Clase F - Grupo III, $ 3.900.— (4.050), al actual Clase F - Grupo IV, Alfredo Moreira (Cl. 1912, D.M. Bs. As., M. 115.921).

Clase F - Grupo IV, $ 3.500.— (4.051), a los actuales Clase F - Grupo V de Trabajos por Cuenta de Terceros, Antonio González Abadín (Cl. 1910, C.I. 3.576.934 Cap.) y José Fernández (Cl. 1911, C.I. 4.281.691 Cap.).

CASA DE MONEDA - TRABAJOS POR CUENTA DE TERCEROS (2, 4, 100, 52, 104, 7, 31, 801, 2.849).

Clase B - Grupo II, $ 7.000.— (4.007). a los actuales Clase B - Grupo III, José Omar Porcellini (Cl. 1925, D.M. 3, M. 4.324.431), Argentino José Negrón Escobar (Cl. 1932, D.M. Bs. As., M. número 4.511.239) y Pascual Ambrosio Selva (Cl. 1929, D.M. 2, M. 4.788.874).

Clase B - Grupo III, $ 6.500.— (4.008), a los actuales Clase B - Grupo IV, Oscar Roberto Arendar (Cl. 1928, D.M. 15, M. 4.788.450) y Margarita Muller (Cl. 1908, L.C. 4.344.308); y Clase E - Grupo I. Tomás Montefalcone (Cl. 1933, D.M. 68, M. 5.588.282).

Clase B - Grupo IV $ 5.800.— (4009), a los actuales Clase B - Grupo V, Jorge Asad (Cl. 1911, D.M. 1, M. 112.245), Clase D - Grupo I, Josefa María Magnacca de Gómez (Cl. 1911, L.C. 176.109), Clase E - Grupo III, Jorge Enrique Diotti (Cl. 1929, D.M. 15, M. 4.795.494) y Clase D - Grupo I de Casa de Moneda de la Nación, Hortensia Ancho (Cl. 1923, L.C. 4.339.465) y Enrique Juan Mazzoni (Cl. 1924, D.M. 34, Matrícula 6.088.755).

(2, 4, 100, 52, 104, 7, 31, 803, 2849).

Clase D - Grupo I $ 5.200.— (4028), al actual Clase D - Grupo II, Rosa González de Carabelli (Cl. 1921, L.C. 159.496).

Clase D - Grupo II $ 4.700.— (4029), a los actuales Clase D - Grupo IV, Jorge Osvaldo Romei (Cl. 1938, D.M. BA M. 4.282.859), Elena Valentina Méndez (Cl. 1914, L.C. 112.016), Laura Elide Dubois (Cl. 1935, L.C. 1.789.512) y Clotilde Aurora French (Cl. 1931, L.C. 3.060.034) y Clase D - Grupo IV de Casa de Moneda de la Nación, Enrique Revilla Cornejo (Cl. 1939, D.M. BA, M. 4.280.369).

Clase D - Grupo III $ 4.400.— (4030), al actual Clase D - Grupo IV, Susana María Amato de Pia (Cl. 1921, L.C. 176.297).

Clase D - Grupo IV $ 4.000.— (4031), a los actuales Clase D - Grupo V, Aurora Leonilda Aranda (Cl. 1912, L.C. 3.176.102), María Josefa Leone de Lavado (Cl. 1939, L.C. 9.498.143), Alicia Irene Noceti (Cl. 1938, L.C. 3.308.667), Angela Matilde D'Alessandro de Gazzera (Cl. 1933, L. C. 2.622.162), Abel Arturo Gómez (Cl. 1935, D.M. BA, Matrícula 4.150.361), Elida Dorotea Ubaldi de Coppola (Cl. 1930, L.C. 2.156.881), Agustina Rosa Sánchez de Ciotti (Cl. 1910, L.C. 232.284), Mercedes Angela Perando de Biuss (Cl. 1934, L. Cívica 3.328.096), Clase D - Grupo VI, Hilda Teresa Demarco (Cl. 1934, L.C. 826.268) y Carlos Terrinoni (Cl. 1941, D.M. BA, M. 4.374.509), Clase E - Grupo VI, Blanca Aurora Leguizamo de Sánchez (Cl. 1919, L.C. 1.875.557), Pascual Spinoso (Cl. 1927, D.M. BA, M. 4.223.668), Ana María Rocco (Cl. 1937, L.C. 3.607.348), Ramona Adelina Ontivero de Yufera (Cl. 1913, L.C. 4.366.936), Amalia Juana Hernando (Cl. 1939, L.C. 8.782.416), Norma Adelina Robecchi (Cl. 1941, L.C. 3.979.363), Rosa Divo de Youssuf (Cl. 1921, L.C. 313.825) y Neli Leonilde Econ (Cl. 1929, L.C. 290.200), Clase D - Grupo VI, Cristina Straface de Blanchi (Cl. 1930, L.C. 3.600.633) y Clase E - Grupo VI de Casa de Moneda de la Nación, María Matilde Rodríguez de Renso (Cl. 1912, L.C. 176.147).

Clase D - Grupo V $ 3.700.— (4032), a los actuales Clase D - Grupo VI, Adela Lips (Cl. 1920, L.C. 226.720), Guillermina Margarita de León de Salz (Cl. 1921, L.C. 7.361.135), Renée Francisca Maupetit de Pedraza (Cl. 1934, L.C. 932.869), Carlos Raimundo Musella (Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. 4.[illegible]), Raúl Policarpo Díaz Cl. 1921, D. M. 1, M. 1.672.644), Carlos Alberto Puglia (Cl. 1941, M. 7.715.415), Carmen Amelia Ester (Cl. 1918, L.C. 1.292.523), María Gregoria Argentina Contreras (Cl. 1916, L.C. 396.298) y Amanda Martina Antola de Sosa (Cl. 1921, L.C. 110.492), Clase E - Grupo VI, Antonio Cejas (Cl. 1928, D.M. BA, M. 4.232.958), Margarita Castañón (Cl. 1914, L. Cívica 9.963.742), Paula Braulia Aparicio (Cl. 1930, L.C. 330.581), Ana María Delgado (Cl. 1939, L.C. 6.626.032), Janón Smtd (Cl. 1939, L.C. 3.864.712), Esther Ana Presumido de Negrón Escobar (Cl. 1932, L.C. 2.974.445), Clase E - Grupo VII, Nélida Noemí Rey (Cl. 1934, L. Cívica 851.451), Clase D - Grupo VI de Casa de Moneda de la Nación, Nelly Susana Prieto (Cl. 1924, L.C. 226.658), Juan Antonio Carozzino (Cl. 1929, D.M. 15, M. 4.788.153) y Rosa Juana Martínez de Josefy (Cl. 1916, L.C. 2.569.552).

Clase D - Grupo VI $ 3.300.— (4033), a los actuales Clase E - Grupo VII, Telma Nelly Tereñes (Cl. 1928, L. Cívica 3.259.475), Fortunata Galeano (Cl. 1925, L.C. 441.961) y Antonia Derosa de Granatto (Cl. 1901, L.C. 3.070.633).

(2, 4, 100, 52, 104, 7, 31, 804, 1).

Clase E - Grupo I $ 6.500.— (4040), a los actuales Clase E - Grupo II, Aldo Eufrasio Díaz (Cl. 1933, D.M. 68, M. 5.585.166), Cirilo Guillermo Servidio (Cl. 1935, D.M. BA, M. 4.170.718) y Alejandro Zabala (Cl. 1916, D.M. 1, Matrícula 142.936) y Clase B - Grupo IV de Casa de Moneda de la Nación, Isolina Castro de Hernández (Cl. 1908, L.C. 295.060).

Clase E - Grupo II $ 5.800.— (4041), a los actuales Clase E - Grupo III, Antonio Modestino (Cl. 1930, D.M. BA, M. 4.483.554), de Casa de Moneda de la Nación, Clase E - Grupo III, Néstor Osvaldo Partarrieu (Cl. 1935, D.M. BA, M. 4.143.227) y Enzio Néstor Robustelli (Cl. 1932, D.M. 68, M. 5.578.958) y Clase E - Grupo IV, Galileo Dulio Alfredo Bonanata (Cl. 1916, D.M. 68, M. 1.490.594).

Clase E - Grupo III $ 5.200.— (4042), a los actuales Clase D - Grupo II, Juan Luis Vaneri (Cl. 1908, D.M. 3, Matrícula 335.301), Clase D - Grupo III, Antonio Nicolás Fernández (Cl. 1915, D.M. 3, M. 376.192) y Clase E - Grupo IV, Duwal Arantes (Cl. 1933, D.M. BA, M. 4.120.779) y Pedro Jakimowicz (Cl. 1911, Céd. Id. 1.720.643 Cap.).

Clase E - Grupo IV $ 4.500.— (4043), a los actuales Clase D - Grupo V, Horacio Alberto Torta (Cl. 1942, D.M. BA, M. 4.398.816) y Clase E - Grupo V, Saverio Salvati (Cl. 1937, D.M. BA, Matrícula 4.252.668), Gabriel Angel Fossa (Cl. 1930, D.M. BA, M. 4.346.699), Enrique Antonio Barrios (Cl. 1937, D.M. 15, M. 4.861.018), Antonio Muradas (Cl. 1921, Céd. Id. 3.935.984 Cap.) y Rogelio Enzo Pedro Pagiola (Cl. 1922, D.M. BA, M. 2.303.843).

Clase E - Grupo V $ 4.000.— (4044), a los actuales Clase E - Grupo VI, Beatriz Elvira García de Monti (Cl. 1930, L.C. 4.352.436), Héctor Amado Cedres (Cl. 1919, D.M. 2, M. 419.979), Isolina Alea (Cl. 1927, L.C. 32.827), Luis Angel Vera (Cl. 1933, D.M. 15, M. 4.824.039), Pedro Oscar Cataldi (Cl. 1925, D.M. 17, M. 3.900.676), Dalmiro Oscar Alegre (Cl. 1925, D.M. 15, M. 4.761.507), Roberto Carlos Evaristo Cerullo (Cl. 1939, D.M. BA, M. 4.292.244), Angel Santiago Rey (Cl. 1930, D.M. BA, M. 4.493.634), Francisco García (Cl. 1904, D.M. 68, M. 3.614.646), Pedro Rondolini (Clase 1911, D.M. 1, M. 102.734), Raúl Alberto Fernández (Cl. 1941, C. Id. 4.770.448), Carlos Alberto Valverde (Cl. 1938, D.M. BA, M. 4.274.218), Marta Olga Maestre (Cl. 1932, L.C. 2.978.769), Juan Irán Aloy (Cl. 1933, D.M.29, M. 5.733.867) y Enrique Humberto Giovannelli (Cl. 1924, D.M. 68, M. 3.250.359), Clase F - Grupo IV, Horacio Lidoro Cortés (Cl. 1920, D.M. 15, M. 3.796.047) y Luis Giménez (Cl. 1921, D.M. 68, M. 3.236.966), Clase E - Grupo VI de Casa de Moneda de la Nación, Noel Castro (Cl. 1915, D.M. 12, M. 1.026.103).

Clase E - Grupo VI $ 3.500.— (4045), a los actuales Clase E - Grupo VII, Marta Evicelda Beliera de Burzese (Cl. 1922, L.C. 1.994.364), Celia Balbina Romay de Bringas (Cl. 1914, L.C. 2.319.150), Pilar Lacalle de Parmigiani (Cl. 1911, L.C. 4.026.219), Elvira Luisa Asalino (Clase 1942, Céd. Ident. 4.784.607 Cap.), Elisa Antonia Gómez de Centeno (Cl. 1916, L. C. 331.010), Susana Elba Guidotti de Quinteros (Cl. 1917, L. Cívica 7.752.439), Ada Zulma Elena Sahuc (Cl. 1915, L.C. 1.384.707), Rosa Bradamilla de Rossi (Cl. 1925, L.C. 4.431.938), Vilma Haydée Tejera de Yarbuh (Cl. 1912, L.C. 62.799), Celia Angela Cornes de Cascino (Cl. 1923, L.C. 109.957), Nélida María Galliussi (Cl. 1927, L.C. número 370.093), Noemí Clotilde Di Gianni (Cl. 1909, L.C. 2.707.263), María Luisa Pilar Gutiérrez de Luis González (Cl. 1939, L.C. 5.398.910), María Rosinda Di Rosa de Ojeda (Cl. 1914, L.C. 388.886), Alcira Bertinat (Cl. 1917, L.C. número 7.785.384), Ramona Antonia Corbalán (Cl. 1915, L.C. 276.398), María Elisa Roldán de Gielman (Cl. 1933, L.C. número 902.648), Ana Kutyak (Cl. 1916, L.C. 502.877), Hermitas Seoane de Landoni (Cl. 1921, L.C. 4.392.799), María Celia Oviedo (Cl. 1925, L.C. 4.625.600), Juana Gómez de Pérez (Cl. 1922, L.C. 6.619.134), Ersilia Carmen Quinteros (Cl. 1924, L.C. 8.761.426), María Azucena Ríos (Cl. 1916, L.C. 7.160.920), Celia Elena Ares de Salvatori (Cl. 1918, L.C. 2.182.354), Tea Ferretti de Zotta (Cl. 1931, C.I. 4.532.796 Cap.), Segunda Ríos de Aguirre (Cl. 1928, L.C. 3.161.230), Irma María Ortega de Fabris (Cl. 1916, L.C. 2.106.539), Desideria Erran de Gambarto (Cl. 1918, L.C. 3.432.883), María Rosa Jorge de Reveglia (Cl. 1932, L.C. 3.288.336), Anselma Rina Pérez de Ledesma (Cl. 1926, L.C. 1.234.005), Marta Elsa Rescigno (Cl. 1942, C.I. número 4.746.488), Nélida Mercado (Cl. 1923, L.C. 3.168.200), Esperanza Peruzzo (Cl. 1921, L.C. 951.256), Cecilia Acosta de Gentile (Cl. 1922, L.C. 483.541), Lidia Rosa Schumann (Cl. 1937, L.C. número 3.592.177), Isaura Pacheco (Cl. 1931, L.C. 1.341.795), María Elena Backer de Alvarez (Cl. 1921, L.C. 3.062.434), Raquel Blumzak de Spilka (Cl. 1920, L.C. 3.991.648), Angela Castellano (Cl. 1936, L.C. 2.622.096), Teresa Engracia Diez de Lupia (Cl. 1939, L.C. 3.781.986), Isabel Rafaela Trotta de Expósito (Cl. 1912, L.C. 480.405), Rosalva Francisca Nieto de Barrera (Cl. 1923, L.C. 3.370.423), María Esther Guevara de Grollo (Cl. 1918, L.C. 168.002), Amalia Latrónico de Vállez (Cl. 1925, L.C. 61.659), Camila Luján Cantero (Cl. 1932, L.C. número 2.639.927), Jacinta Porto (Cl. 1918, L.C. 367.650), María Nélida Navasal de Degola (Cl. 1914, L.C. 255.360) y Magdalena Alcorta (Cl. 1915, L.C. 226.688); Clase F - Grupo V, Cecilio Gutiérrez (Cl. 1911, D.M. 30, M. 2.523.989); de Casa de Moneda de la Nación, Clase E - Grupo VII, Alicia Ríos (Cl. 1930, L.C. 4.552.689); y Clase F - Grupo V, Angela Agüero (Cl. 1920, L.C. 1.919.494) y Sara María Dalvano de Segovia (Cl. 1929, L.C. 5.230.519).

(2, 4, 100, 52, 104, 7, 21, 805, 1, 4.051).

Clase F - Grupo IV, $ 3.500.— a los actuales Clase F - Grupo V, Juan Carlos Prado (Cl. 1934, D.M. 57, M. número 7.051.624) y Francisco Solano López (Cl. 1932, D.M. 38, M. 6.329.224).

DECRETO Nº 4.650 — Bs. As., 19|6|64.

VISTO los Exptes. Nros. 374.198|64 y 374.397|64, por los cuales la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda, propone el ascenso de diverso personal de su jurisdicción, de conformidad con lo prescripto por los Decretos Nros. 1.335 y 2.338 del año 1964; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto se ha expedido sobre el particular, luego de un exhaustivo análisis de los antecedentes de todo el personal que revista en la citada repartición y de aquellos que habían resultado ganadores del concurso que fuera dejado sin efecto por Decreto Nº 3.503|64;

Que habiéndose observado en todos los casos las normas previstas en los mencionados Decretos Nros. 1.335 y 2.338 del año en curso, corresponde disponer las promociones solicitadas;

Por ello y atento lo determinado en el régimen aprobado por Decreto número 9.252|60 y Decreto-Ley Nº 4.787|63,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda, a las Clases y Grupos que se indican, al personal detallado en planillas anexas.

Art. 2º — Establécese que el personal promovido en el artículo que antecede, a las categorías Clase A - Grupo V y Clase B - Grupos I y II, percibirá en todos los casos el importe máximo que en concepto de compensación por "dedicación funcional" y|o "servicios calificados" corresponda, de conformidad con el régimen aprobado por Decreto número 9.252|60 y Decreto-Ley Nº 4.787 del año 1963.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Planilla anexa al artículo 1º

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS (2, 1, 52, 7, 97, 31, 781, 1, 4.005).

Clase A - Grupo V, $ 9.000.—, a los actuales Clase B - Grupo I, Rafael Antonio Moyano (Cl. 1929, D.M. 15, M. 4.788.604), Antonio Víctor Paganelli (Cl. 1914, D.M. 16, M. 131.451) y Publio Tomás Pardo (Cl. 1927, D.M. Bs. As., M. 4.469.700).

(2, 1, 52, 7, 97, 31, 801, 2.849).

Clase B - Grupo I, $ 7.900.— (4.006), a los actuales Clase B - Grupo II, Héctor Carmelo Cascante (Cl. 1925, D.M. Bs. As., M. 4.019.071), Arturo Esviza (Cl. 1910, D.M. 1, M. 100.995), Hugo José Luis Pica (Cl. 1926, D.M. Bs. As., M. 4.330.128), Jorge Eduardo Pintos (Cl. 1909, D.M. 1, M. 67.304), Oscar Alberto Piñeyro (Cl. 1903, D.M. 1, M. 90.791), Héctor Guillermo Río (Cl. 1922, D.M. 3, M. 1.742.675) y Ramón Alberto José Verdes Más (Cl. 1908, D.M. 4, M. número 433.962); Clase B - Grupo III, José Arcala (Cl. 1919, D.M. 1, M. número 410.957), Luis Arcala (Cl. 1922, D.M. 1, M. 1.671.958), Carlos Frigoni (Cl. 1917, D.M. 1, M. 154.420), Raúl González (Cl. 1913, D.M. 2, M. 254.171), Enrique Máximo Pintos (Cl. 1906, D.M. 1, M. 26.936) y Rodolfo José Sola (Cl. 1915, D.M. 4, M. 561.405).

Clase B - Grupo II, $ 7.000.— (4.007), a los actuales Clase B - Grupo III, Irma Emma Busto de Tamola (Cl. 1921, L.C. 1.652.371), Francisco Vicente Lazzarano (Cl. 1921, D.M. 1, M. 1.667.148), Juan Carlos Lazzaroni (Cl. 1915, D.M. 15, M. 1.310.798), José Alberto Llorca (Cl. 1914, D.M. 1, M. 133.505), Federico Jorge Matía (Cl. 1924, D.M. 4, M. número 4.458.577), Luis Megna (Cl. 1909, D.M. 2, M. 219.665), Roberto Antonio Mormandi (Cl. 1930, D.M. Bs. As., M. número 4.493.484) y Ricardo Tittonell (Cl. 1920, D.M. 15, M. 1.920.956); Clase B - Grupo IV, Rodolfo Miguel Barcala (Cl. 1921, D.M. 1, M. 1.669.801), Néstor Américo Fazzari (Cl. 1920, D.M. 3, M. 397.917), Pablo Julio Oscar Giese (Cl. 1915, D.M. 2, M. 265.740), Arturo Máquez (Cl. 1921, D.M. 3, M. 1.740.444), Héctor José Passarella (Cl. 1932, D.M. Bs. As., M. 4.083.193); Clase E - Grupo I, Francisco Carabajal (Cl. 1924, D.M. 1, M. 4.213.664).

Clase B - Grupo III, $ 6.500.— (4.008), a los actuales Clase B - Grupo IV, Carlos Ayala (Cl. 1929, D.M. Bs. As., M. 4.051.544), Oscar Alberto Feriolli (Cl. 1919, D.M. 16, M. 1.920.690), Armando Eduardo Alberto Ferrari (Cl. 1925, D.M. 4, M. 4.463.725), Leonor Galimberti (Cl. 1913, L.C. 501.092), Pedro Giacoletto (Cl. 1915, D.M. 15, M. número 1.713.454), Alberto Adolfo Guglielminetti (Cl. 1929, D.M. Bs. As., M. número 4.491.345), Jorge Norberto Huss (Cl. 1930, D.M. Bs. As., M. 4.494.910), Emilio Francisco Lugano (Cl. 1930, D.M. 68, M. 5.566.933); Clase B - Grupo V, Amalia Rosa Díaz (Cl. 1918, L.C. número 2.801.826), Manuel Severino González (Cl. 1915, D.M. 14, M. 702.042), Héctor López (Cl. 1932, D.M. Bs. As., M. 5.578.424), Ricardo Félix Meyer (Cl. 1928, D.M. 15, M. 4.782.938), César Edgardo Muñiz (Cl. 1914, D.M. 4, M. número 560.138), Edgardo Alberto Parisi (Cl. 1933, D.M. Bs. As., M. 4.092.051), Domingo Antonio Pitisano (Cl. 1936, D.M. Bs. As., M. 4.172.006), Antonio Quintana (Cl. 1917, D.M. 4, M. 431.038), María Teresa Rossano de Bonzi (Cl. 1924, L.C. 330.014), Alberto Eduardo Salazar (Cl. 1934, D.M. Bs. As., M. número 4.135.661), Alberto Joaquín de Souza Floxo (Cl. 1936, D.M. Bs. As., M. 4.174.848), Yolanda Teresa Vázquez de Ciri (Cl. 1917, L.C. 37.777), Rinaldo Pedro Venditto (Cl. 1920, D.M. 15, M. 1.922.957); Clase B - Grupo VI, Francisco Muria (Cl. 1921, D.M. 4, M. número 1.800.741); Clase D - Grupo I, Aldo Julio García (Cl. 1929, D.M. 65, M. 7.336.383); Clase D - Grupo II, Ricardo Camilo Alvarez (Cl. 1927, D.M. 15, M. 4.330.963), Héctor Francisco Castellano (Cl. 1924, D.M. 1, M. 4.008.599), Juan Jorge Celaya (Cl. 1923, D.M. 2, M. 1.738.476), Edgardo Benjamín Fernández (Cl. 1924, D.M. 1, M. 4.454.227), Juan Federico Fernández (Cl. 1924, D.M. 3, M. 4.322.682), Carlos Boromeo Franco (Cl. 1903, D.M. 3, M. 333.556), Carlos Alberto López (Cl. 1930, D.M. 4, M. 4.494.232), Sixto López (Cl. 1924, D.M. 3, M. 4.322.804), María Susana López de Isaac (Cl. 1920, L.C. 2.609.204), Juan José Marchesotti (Cl. 1933, D.M. 17, M. 4.947.344), Ricardo Federico Nirestein (Cl. 1930, D.M. 68, M. 5.566.599), Carlos Serrano (Cl. 1917, D.M. 15, M. 1.910.521), Irma Carmen Eudosia Vallejo (Cl. 1926, L.C. 209.400) y Roberto Edmundo Antonio Villafañe (Cl. 1926, D.M. Bs. As., M. 4.223.604); Clase D - Grupo IV, Osvaldo Angel Vila (Cl. 1916, D.M. 4, M. 428.352); Clase E - Grupo II, Cayetano Stábile (Cl. 1908, D.M. 3, M. 318.842).

Clase B - Grupo IV, $ 5.800.— (4.009), a los actuales Clase B - Grupo V, Hugo Elesier Requejo (Cl. 1928, D.M. Bs. As., M. 4.480.113); Clase D - Grupo II, Jorge Daniel Castro (Cl. 1923, D.M. 28, M. 1.724.682), Oscar Cerminaro (Cl. 1934, D.M. Bs. As., M. número 4.133.610), Sina Golick de Veitzman (Cl. 1913, L.C. 204.825), Norberto Oscar Jáuregui (Cl. 1932, D.M. Bs. As., M. 4.084.299), José Aniceto Ledesma (Cl. 1915, D.M. 1, M. 138.011), Eduardo Enrique López (Cl. 1931, D.M. Bs. As., M. 4.074.392), Jorge Héctor Maderna (Cl. 1900, D.M. 1, M. 83.179), Simón Medawar (Cl. 1912, D.M. 4, M. 545.752), Ricardo Ramón Montenegro (Cl. 1916, D.M. 1, M. 142.690), Carlos Sebastián Paredes (Cl. 1931, D.M. 38, M. número 6.325.801), Martín Humberto de Paúl (Cl. 1927, D.M. 36, M. 6.197.642), Alberto Piovano (Cl. 1925, D.M. 22, M. 5.281.450), Adalberto Carlos Pla (Cl. 1921, D.M. 1, M. 1.699.966), Osvaldo Eduardo Raffo (Cl. 1925, D.M. Bs. As., M. 4.018.926), Eduardo Norberto Roa (Cl. 1932, D.M. Bs. As., M. 4.092.183), Francisco Rodríguez (Cl. 1934, D.M. Bs. As., M. 4.134.028), Domingo José Spata (Cl. 1933, D.M. Bs. As., M. 4.093.159), Delfina Elsa Torres (Cl. 1927, L.C. número 2.258.934), Humberto Pedro Trisano (Cl. 1928, D.M. Bs. As., M. número 4.047.941), Carlos Vilchez (Cl. 1920, D.M. 1, M. 1.662.049), Humberto Roque Virardi (Cl. 1924, D.M. 1, M. 4.016.032); Clase D - Grupo III, Ernesto Mario Gutiérrez (Cl. 1928, D.M. 15, M. 4.789.953); y Clase D - Grupo IV, Alberto di Benedetto (Cl. 1914, D.M. 2, M. 261.097) y Pedro Francisco Gagliano (Cl. 1932, D.M. Bs. As., M. 4.097.192).

Clase B - Grupo V, $ 5.300.— (4.010), a los actuales Clase D - Grupo II, Osvaldo Héctor Acuña (Cl. 1928, D.M. 4, M. 4.480.007), Mario Hugo Albert (Cl. 1923, D.M. 1, M. 1.678.744), Fermín Segundo Arroyo (Cl. 1925, D.M. 68, M. 3.252.626), Adolfo Cepeda (Cl. 1925, D.M. 34, M. 6.093.451), Luis Angel Ferro (Cl. 1924, D.M. 2, M. 4.213.532), Agustín Flores (Cl. 1921, D.M. 2, M. número 1.731.410), Angel Carlos González (Cl. 1916, D.M. 1, M. 143.254), Jesús María Guerra (Cl. 1924, D.M. 68, M. número 3.250.562), Ana Hladyszewski de Iacopetti (Cl. 1933, L.C. 2.931.077), Sara Estela Lazzarano (Cl. 1927, L.C. número 224.619), Antonio Hugo Mansilla (Cl. 1929, D.M. Bs. As., M. 4.459.528), Raúl Méndez (Cl. 1906, D.M. 1, M. 9.860), Andrés Miguélez (Cl. 1908, D.M. 18, M. 987.279), Héctor René Millán (Cl. 1924, D.M. 15, M. 4.759.631), Américo Gregorio Páez (Cl. 1908, D.M. 36, M. número 2.313.969), Angel Anastasio Pantoja (Cl. 1913, D.M. 3, M. 379.589), Francisco Tomás Puerto (Cl. 1902, D.M. 3, M. 379.706) y Héctor Arturo Stigliano (Cl. 1928, D.M. Bs. As., M. número 4.335.218); Clase D - Grupo IV, Rubén Luis Banchero (Cl. 1923, D.M. 1, M. 4.000.016), Angel Jorge Cerradas (Cl. 1914, D.M. 4, M. 555.791), Néstor Eduardo Dodino (Cl. 1932, D.M. Bs. As., M. 4.354.515), José Gelida (Cl. 1898, D.M. Bs. As., M. 4.171.275), Margarita Beatriz Lambruschini de Laucen (Cl. 1930, L.C. 2.107.378), José Tulio Longo (Cl. 1913, D.M. 36, M. 2.373.167), Olga Palmira Mutti's de Grandinetti (Cl. 1919, L.C. 4.367.142), Alfonso Wenceslao Rush (Cl. 1925, D.M. Bs. As., M. 4.160.741); y Clase D - Grupo VI, Ernesto Jorge Susella (Cl. 1921, D.M. 1, M. 4.010.506).

Clase B - Grupo VI, $ 4.800.— (4.011), a los actuales Clase D - Grupo II, María Teresa Calarco de Smith (Cl. 1937, L.C. 3.727.575), Doroteo Arturo Herrera (Cl. 1933, D.M. Bs. As., M. 4.089.497) y Blanca Ottone (Cl. 1921, L.C. número 1.360.357); y Clase D - Grupo IV, Horacio Rubens Navarro (Cl. 1938, D.M. 15, M. 4.872.575), Raúl Rodolfo Pietropaolo (Cl. 1914, D.M. 2, M. 259.876), Elena Sebastiana Somonte (Cl. 1930, L. C. 1.278.230), José Eduardo Trimboli (Cl. 1930, D.M. Bs. As., M. 4.495.816).

(2, 1, 52, 7, 97, 31, 803, 2.849).

Clase D - Grupo I, $ 5.200.— (4.028), a los actuales Clase D - Grupo IV, María Rosa Cameroni de Ortiz (Cl. 1917, L.C. 1.077.708) y Alfredo Jorge Santoianni (Cl. 1938, D.M. Bs. As., M. número 4.274.570).

Clase D - Grupo II, $ 4.700.— (4.029), a los actuales Clase D - Grupo III, Norberto Rodolfo Barsi (Cl. 1929, D.M. Bs. As., M. 4.340.583); Clase D - Grupo IV, Alberto Acuña Falcón (Cl. 1899, C.I. 871.995 Cap.), Miguel Angel Agrelo (Cl. 1916, D.M. 27, M. 1.644.327), Enrique Damián Antolín (Cl. 1931, D.M. 14, M. 3.140.663), Aníbal Alejandro Bazo (Cl. 1905, D.M. 16, M. 835.026), Lidia María Luisa Bearzi (Cl. 1921, L.C. 670.272), Zulma Elida Blengino (Cl. 1938, L.C. 3.562.290), Marta Francisca Bokorova de Borello (Cl. 1937, C.I. 4.464.565 Cap.), Rosa Adela Burruchaga de Salcedo (Cl. 1926, L.C. 4.337.919), María Elena Canel de Larroca (Cl. 1934, L.C. 2.826.104), Salvador Francisco Cantarella (Cl. 1910, D.M. 1, M. 103.022), Laura Agustina Carrazán de Ponzio (Cl. 1921, L.C. 2.701.072), César Augusto Céliz (Cl. 1941, D.M. Bs. As., M. 4.382.746), Marta Zulma Coulton (Cl. 1939, L.C. 3.873.144), Aída Mercedes De La Iglesia (Cl. 1932, L.C. 2.943.626), Félix Del Papa (Cl. 1926, D.M. 2, M. 1.729.060), Teresa Díaz de Proietto (Cl. 1913, L.C. 461.723), Guillermo Dondeni (Cl. 1922, D.M. 2, M. 1.734.236), Atilio García (Cl. 1914, D.M. 4, M. 558.339), Armando Francisco Gerón (Cl. 1925, D.M. 3, M. 4.328.432), Manuel González (Cl. 1915, D.M. 43, M. 2.771.826), Darío González Calderón (Cl. 1895, D.M. 1, M. 50.585), Emma Beatriz Huergo de Parisi (Cl. 1932, L.C. 2.408.729), Luis Inversi (Cl. 1921, D.M. 4, M. 1.801.771), María Julián de Cairo (Cl. 1920, L.C. 997.743), Eugenio Lanfranco (Cl. 1902, D.M. 44, M. 2.807.593), Alfonso Lasunción (Cl. 1930, D.M. Bs. As., M. 4.489.713), Mateo Leone (Clase 1921, D.M. 4, M. 1.804.209), Rodolfo Juan Livio (Cl. 1934, D.M. Bs. As., M. 4.142.106), Gloria Mercedes López de Pantano (Cl. 1932, L.C. 2.339.932), Valentín Carlos Ignacio Lorea (Cl. 1902, D.M. 4, M. 463.735), Martha Esther Maidana de Santos (Cl. 1930, L.C. número 48.498), Roberto Constancio Miño (Cl. 1929, D.M. Bs. As., M. 4.340.773), José Pardo Miozza (Cl. 1914, D.M. 3, M. 373.493), Eduardo José Moretti (Cl. 1936, D.M. 68, M. 5.613.710), Rosa Mucientes (Cl. 1904, L.C. 362.215), Elsa Noya de Becker (Cl. 1931, L.C. número 3.361.494), José María Patiño (Clase 1919, D.M. 18, M. 2.095.104), Marcelo Rubén Patiño (Cl. 1923, D.M. 13, M. 661.884), Beatriz Margarita Peón (Clase 1927, L.C. 184.562), Luis Inocencio Piotti (Cl. 1911, D.M. 4, M. 541.107), Aída Rosa Puente de Mazzeo (Cl. 1931, L.C. 458.181), Nidia Electra Quinteros de Mestais (Cl. 1925, L.C. 4.363.909), José Antonio Ramírez (Cl. 1909, D.M. 3, M. 335.396), José Antonio Rodríguez (Clase 1926, D.M. Bs. As., M. 4.222.064), Enriqueta Margarita Satirana de Ortiz (Cl. 1917, L.C. 2.115.248), Juan Carlos Sejas (Cl. 1925, D.M. 2, M. 4.215.070), José Antonio Suárez (Cl. 1910, D.M. 2, M. 269.253), Cheslava Szutovich de Rodríguez (Cl. 1931, C.I. 3.242.047 P.F.), Humberto Tricarico (Cl. 1911, D.M. 1, M. 108.196), Carmelo Magdalena Vertone de Aguirre (Cl. 1924, L.C. número 6.009.026), Alberto Enrique Vitoria (Cl. 1937, D.M. Bs. As., M. 4.255.245), Ama-

ra Warnes de Fernández (Cl. 1919, L.C. 2.145.095); Clase D - Grupo VI, Alberto Cayetano Avila (Cl. 1929, D.M. 50, M. 6.784.724), Ricardo Ramón Bruno (Cl. 1926, D.M. Bs. As., M. 4.464.867), Haydée Nélida Cisneros de Azcarate (Clase 1919, L.C. 373.064), Luis José Fernández (Cl. 1917, D.M. 15, M. 1.912.003), Angelina Juana Ferro (Cl. 1914, L.C. 1.668.158), José Adolfo Fontenla (Clase 1917, D.M. 2, M. 271.503), Manuel Félix Giménez (Cl. 1933, D.M. Bs. As., M. 4.100.191), Santos Alberto Godino (Cl. 1923, D.M. Bs. As., M. 4.177.142), Irene Margarita Guerrero (Cl. 1927, L.C. 2.192.793), Encarnación Herrera de Enzini (Cl. 1939, C.I. 4.712.890 P.F.), Orlando Landivar (Cl. 1936, D.M. Bs. As., M. 4.178.236), Ricardo Octavio Mallet (Cl. 1925, D.M. 16, M. 4.908.739), María Celia Martínez de González (Clase 1923, L.C. 5.030.900), Atilio Armede Móttola (Cl. 1900, D.M. 2, M. 234.833), Celia Negretti de Monti (Cl. 1917, L.C. 1.078.064), José María Otero (Cl. 1923, D.M. 3, M. 1.747.452), María Esther Pardo (Cl. 1915, L.C. 9.986.532), Francisca Ramírez de Pérez (Cl. 1909, L.C. 303.801), Federico Agustín Rodríguez (Cl. 1915, D.M. 4, M. 559.140), Víctor José Daniel Romano (Cl. 1909, D.M. 16, M. 854.012), Cristina Santini de Molina (Cl. 1917, L.C. 4.569), Mateo Sastre (Cl. 1916, D.M. 1, M. 142.707), Arsira Yolanda Vigna (Cl. 1918, L.C. 3.345.068); Clase E - Grupo V, Néstor Elbio Silva (Cl. 1924, D.M. 21, M. 1.245.323); y Clase F - Grupo IV, Juan de Dios Griffin (Cl. 1912, D.M. 68, M. 825.642) y Abelardo Rodríguez (Cl. 1925, D.M. 15, M. 4.820.012).

(2, 1, 52, 7, 97, 31, 804, 1).

Clase E - Grupo I, $ 6.500.— (4.040), al actual Clase E - Grupo II, Alfredo Anglesé (Cl. 1927, D.M. 2, M. número 4.779.051).

Clase E - Grupo II, $ 5.800.— (4.041), a los actuales Clase E - Grupo III, Secundino Leonor Mercado (Cl. 1918, D.M. 64, M. 3.987.192); y Clase E - Grupo IV, Ricardo Nicanor Vilches (Cl. 1913, D.M. 4, M. 552.343).

Clase E - Grupo III, $ 5.200.— (4.042), a los actuales Clase E - Grupo IV, Juan Angel Di Tomaso (Cl. 1909, D.M. Bs. As., M. 4.184.248) y Aldo Sebastián Quetglas (Cl. 1928, D.M. 15, M.

Clase E - Grupo IV, $ 4.500.— (4.043), a los actuales Clase E - Grupo V, Antonio Manuel Berín (Cl. 1924, D.M. 37, M. 2.455.260), Jacinto Lucas Corso (Cl. 1907, D.M. 3, M. 358.033), Héctor Kleine (Cl. 1909, D.M. 4, M. 488.780), Antonio Miguel Mancini (Cl. 1931, D.M. Bs. As., M. 4.078.988), Vicente Strano (Cl. 1921, C.I. 4.323.603 Cap.); y Clase E - Grupo VI, Rodolfo Juan Gatti (Cl. 1928, D.M. Bs. As., M. 4.339.106).

Clase E - Grupo V, $ 4.000.— (4.044), a los actuales Clase F - Grupo V, Eliseo Arean (Cl. 1914, D.M. Bs. As., M. 4.167.985), Agustín Felipe Espinosa (Cl. 1935, D.M. 29, M. 5.738.885) y Andrés Pérez (Cl. 1923, D.M. 4, M. 1.813.131).

(2, 1, 52, 7, 97, 31, 805, 1).

Clase F - Grupo II, $ 4.700.— (4.049), al actual Clase F - Grupo IV, Antonio José Bueno (Cl. 1922, D.M. 4, M. número 1.806.445).

Clase F - Grupo III, $ 3.900.— (4.050), al actual Clase F - Grupo IV, Ramón Siso (Cl. 1889, D.M. 15, M. número 773.604).

Clase F - Grupo IV, $ 3.500.— (4.051), a los actuales Clase F - Grupo V, Lorenzo Luis Alvarez (Cl. 1912, D.M. 4, M. 539.573), Haroldo José Castagna (Cl. 1920, D.M. 21, M. 1.237.812), Lorenzo Aureliano Copes (Cl. 1898, D.M. 38, M. 980.883), Alfredo D'Amario (Cl. 1912, D.M. 44, M. 2.833.377), José Marcial Martínez (Cl. 1917, D.M. 4, M. número 431.158), Serapio Sánchez (Clase 1925, D.M. 59, M. 3.736.327), Francisco Antonio Tescione (Cl. 1900, D.M. Bs. As., M. 455.572) y Francisco Villar (Cl. 1922, D.M. 68, M. 5.606.088).

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 4.355. — **Bs. As., 11|6|64**

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación con carácter "ad-honorem", de diversas personas, y CONSIDERANDO:

Que el concurso de las mismas resulta imprescindible para el normal desenvolvimiento de las dependencias a las cuales se las destina,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con carácter "ad-honorem", a las personas que a continuación se detallan, quienes se desempeñarán con la función y destino que en cada caso se indica:

Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo"

Marta Estela Alochis (Legajo número 41.557, L. C. Nº 4.663.758, C. I. número 5.529.577, Policía Federal), dietista.

Rosa María Antico (Legajo Nº 41.699, L. C. Nº 4.175.876, C. I. Nº 1.953.991, Policía de la Provincia de Buenos Aires), dietista.

Noemí Mabel Nahas (Legajo Nº 41.701, L. C. Nº 6.342.576, C. I. Nº 4.738.416, Policía Federal), dietista.

Heather Murison (Legajo Nº 41.770, L. C. Nº 3.903.575, C. I. Nº 3.769.256, Policía Federal), dietista.

Hospital de Zona (Tipo Centro de Salud) "Comandante Fernández" en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco

José Vogelmann (Legajo Nº 40.695, Cl. 1932, D. M. 39, M. I. Nº 7.436.763, C. I. Nº 652.838, Policía de Santa Fe), médico.

Art. 2º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente, no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

BIENES DEL ESTADO

DECRETO Nº 4.204. — **Bs. As., 5|6|64.**

VISTO la Actuación Nº 997|64, la solicitud formulada por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a fin de que se le facilite en calidad de préstamo y con cargo de devolución dos mil (2.000) litros de proteínas hidrolizadas para combatir "las moscas de los frutos", y

CONSIDERANDO:

Que como resultado de las reuniones realizadas entre los representantes del Ministerio de Ganadería de la República Oriental del Uruguay y los de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería autorizados por Decreto Nº 674, de fecha 31 de enero de 1964 se estableció la conveniencia de realizar las campañas de lucha contra "las moscas de los frutos" en forma simultánea y coordinada en la zona de Concordia (provincia de Entre Ríos) y Salto (República Oriental del Uruguay);

Que la República Oriental del Uruguay carece momentáneamente del producto solicitado, lo que significará un retraso en la iniciación de los trabajos en su zona lo que originará una falta de simultaneidad en las campañas de lucha a llevarse a cabo;

Que la Dirección General de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería cuenta con existencias suficientes del producto solicitado

Por ello, lo dictaminado a fojas 9 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, para facilitar en préstamo y con cargo de devolución dentro de un lapso de seis (6) meses, al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, la cantidad de Dos mil (2.000) litros de proteínas hidrolizadas.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 4.335. — Bs. As., 10|6|64

VISTO el Expediente Nº 111.823|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la designación de la señorita Elena Alicia Lascurain en el Instituto Superior del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal; considerando que se han cumplido las disposiciones del artículo 139 de la Ley 14.473 y del artículo 29 del Reglamento Orgánico del citado Instituto; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en el Instituto Superior del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, Profesora de dos horas de Historia de la Civilización Inglesa en 2º año 2a. división del Profesorado en Inglés, a la señorita Elena Alicia Lascurain (L. C. Nº 2.276, C.I. Nº 1.747.211 Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.336. — Bs. As., 10|6|64

VISTO el Expediente Nº 41.643|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la designación del Sr. Armando Oscar Rojo, en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal; considerando que se han cumplido las disposiciones del artículo 139 de la Ley Nº 14.473 y del artículo 29 del Reglamento Orgánico del citado Instituto; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas de Geometría Analítica en 2º año del Profesorado en Matemáticas y Cosmografía, al señor Armando Oscar Rojo (Cl. 1928, D.M. 14, Mat. número 4.714.466, C.I. Nº 4.884.423 Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.338. — Bs. As., 10|6|64

VISTO el Expediente Nº 111.729|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la designación de la señora Nadine Luisa Margarita Murphy de Aguilar en el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal; considerando que se han cumplido las disposiciones del artículo 139 de la Ley 14.473 y del artículo 29 del Reglamento Orgánico del citado Instiproducido por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en el Instituto Nac. Superior del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas de Literatura Francesa en 4º año del Profesorado de Francés, a la señora Nadine Luisa Margarita Murphy de Aguilar (L.C. Nº 4.323.741, C.I. Nº 1.508.208 Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS Y DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Encargados.

DECRETO Nº 4.325. — **Bs. As.**, 10|6|64.

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargada del Registro de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor Nº 1, de la ciudad de Córdoba, a la señora Escribana Aída Paryszcoski de Domínguez (L. C. Nº 930.953), en reemplazo de la señorita María Luisa Caminos Pereyra, quien cesa en esas funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 4.326. — **Bs. As.**, 10|6|64.

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Danse por terminadas en el Ministerio de Educación y Justicia, las funciones que desempeñan como Encargados de los Registros de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor Nros. 2 y 3, de Córdoba (Capital), los señores Héctor Hugo Lanzaco y Ricardo Jorge Tonnellier, respectivamente.

Art. 2º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargados de los Registros de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor Nros. 2 y 3, de Córdoba (Capital), a los señores escribanos Agustín Hipólito Gamond (M. I. 2.778.095, Clase 1917) y Elpidio Beltrán Aguirre (M. I. 2.883.943, Clase 1913), respectivamente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Déjase sin efecto nombramiento.

DECRETO Nº 4.339. — **Bs. As.**, 10|6|64.

VISTO los Expedientes Nros. 59.683|63, 58.310|63, 58.311|63, 58.642|63, 61.043|63, 65.202|63, 57.172|63 y 85.540|63, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los que se tramitan actuaciones referentes a la señora Lidia Margarita González Pimentel de Peterson; atento que la citada docente fue acrecentada por Decreto Nº 968, de fecha 5 de febrero de 1963, en ocho horas semanales de Geografía, en la Escuela Normal de Viale (Provincia de Entre Ríos), de acuerdo con el dictamen oportunamente elevado por la Junta de Clasificación —Zona 5— de Enseñanza Media; teniendo en cuenta que la designación de la citada docente originó el desplazamiento de la profesora provisional, señorita Adalgisa Rosa Carbonetti, beneficiaria de las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; considerando lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 968, de fecha 5 de febrero de 1963, por el que se nombró, en la Escuela Normal de Viale (Provincia de Entre Ríos), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, profesora titular de ocho horas semanales (3-3-2) de Geografía en 2º, 3º y 4º años, 1ras. divisiones, turno tarde a la señora Lidia Margarita González Pimentel de Peterson (L. C. Nº 5.373.995, C. I. Nº 15.818, Pol. de Entre Ríos).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CULTO

DECRETO Nº 4.220. — **Bs. As.**, 5|6|64

VISTO el Expediente Nº 13.151|63 y agregado del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el que se solicita la justificación de las inasistencias a sus funciones en que incurrió el Capellán del Hospital Vecinal "Anita Elicagaray" en González Chaves, Provincia de Buenos Aires, adscripto al Hospital de Ancianos "Bernardo y Juana E. de Carricart" Presbítero Ramón Bilbao, durante el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1963 y el 29 de febrero de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que el citado sacerdote, encomendado por el Arzobispado de Bahía Blanca viajó al exterior para ocuparse de asuntos de orden eclesiástico y, asistir posteriormente, al Concilio Ecuménico Vaticano II;

Que para cumplir el cometido a que se hace referencia, el Rvdo. Padre Bilbao utilizó desde el 31 de mayo hasta el 30 de noviembre de 1963, el total de licencia sin goce de sueldo, que prevé el artículo 27 del Decreto Nº 8.567|61;

Que el lapso siguiente hasta la fecha de producido el reintegro al servicio, ocurrido el 1º de marzo de 1964, el Ministerio interesado propone que en mérito de la finalidad que ha tenido el viaje, se acredite también como licencia sin percepción de haberes, con carácter de excepción a las disposiciones normativas del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos, vigente por Decreto Nº 8.567|61;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia sin goce de sueldo, desde el 1º de diciembre de 1963 hasta el 29 de febrero de 1964 con carácter de excepción al margen de las normas del Decreto Nº 8.567|61, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Presbítero Ramón Bilbao (M.I. Nº 5.376.258; C.I. Nº 1.572.295, Policía de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto.

DECRETO Nº 4.770. — Bs. As., 23|6|64.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para 1964 de la Secretaría de Hacienda, y CONSIDERANDO: Que es preciso concretar la aludida modificación, en mérito a que necesidades imprescindibles de los servicios imponen, ineludiblemente, la incorporación —con arreglo a lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58— de distintos cargos en la Dirección Nacional de Aduanas y Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos; Que la incorporación de que se trata no significa una mayor erogación, ya que se realiza mediante la rebaja de cargos vacantes y créditos de "gastos en personal" del presupuesto correspondiente a las citadas dependencias; Que en razón de lo enunciado en el considerando precedente, deberá modificarse el agrupamiento de funciones del personal de la mencionada Secretaría de Estado; Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 18º del Decreto-Ley Nº 10.582|62, puesto en vigencia para el ejercicio de 1964 por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se detalla en planillas anexas el presupuesto para 1964 de la Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 del Anexo 52 - Secretaría de Hacienda.

Art. 2º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas el agrupamiento de funciones del personal de la Secretaría de Hacienda.

Art. 3º — Autorízase a los respectivos servicios administrativos y a la Contaduría General de la Nación a cargar, al crédito disponible de "gastos en personal", las sumas imputadas en los cargos que por este acto se suprimen.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda
LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 4.596. — Bs. As., 19|6|64.

VISTO el presente Expediente número 440.568|64, por el cual los señores Rafael Guillermo Spagnolo y Héctor Giannatasio solicitan el reconocimiento de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que en el aludido expediente se acredita fehacientemente la real prestación de servicios de los recurrentes en la Dirección Nacional de Aduanas, durante el período comprendido entre el 27 de abril al 21 de mayo de 1964;

Que tal situación no ha contado con la autorización previa pertinente que establecen las normas vigentes en materia de contratación de personal, circunstancia que ha impedido considerar en su oportunidad el pago que se reclama en estas actuaciones;

Que en razón de lo expuesto, se estima conveniente auspiciar el reconocimiento de los haberes devengados por los recurrentes, a fin de no perjudicar sus intereses, frente al hecho consumado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor de los señores Rafael Guillermo Spagnolo y Héctor Giannatasio, las sumas de veinte mil ochocientos treinta y tres pesos con veinticinco centavos m|nacional (m$n. 20.833,25) y dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 16.666,50), respectivamente, en concepto de haberes devengados durante el período comprendido entre el 27 de abril hasta el 21 de mayo de 1964, por sus reales prestaciones de servicios en la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2º — El gasto que autoriza el artículo precedente, será atendido con cargo al Sector 2 - Finaciación 1 - Anexo 52 - Inciso 9 - Item 94 - Principal 7 - Subprincipal 39 - Parcial 276 del Presupuesto 1964.

Art. 3º — La Delegación Fiscalía Hacienda del Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a tomar intervención en las actuaciones apobadas por el presente, a fin de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiese.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ILLIA. — Fernardo Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Nombramiento y asignación de funciones.

DECRETO Nº 4.303 — Bs. As., 10|6|64

VISTO las presentes actuaciones originadas en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por las cuales se gestiona la designación del doctor Floro Diego Raúl Lavalle, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 875 del 13 de setiembre de 1963, del citado Departamento de Estado, se llamó a concurso para proveer cargos de Médico de los Hospitales en la especialidad de Ginecología, en el Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos",

Que por Resolución Nº 442 del 20 de diciembre de 1963, dictada en dicho Ministerio, se aprobó el dictamen producido por el jurado interviniente y se estableció el orden de méritos respectivo, habiendo resultado electo para ocupar uno de dichos cargos el Dr. Lavalle,

Que en consecuencia es procedente disponer la designación mencionada, a fin de contar con el valioso aporte del mismo,

Por ello, teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Secretaría de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 3087 — 4025 — cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m|n.) - Clase "C" Grupo IV, con función de médico en el Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", al doctor Floro Diego Raúl Lavalle (Legajo Nº 34.429, cargo Nº 2.859; Cl. 1918; D. M. 2; M. I. Nº 418.235; C. I. Nº 1.147.961, Policía Federal).

Art. 2º — —Asígnase, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la categoría de médico de los hospitales en la especialidad de Ginecología al doctor Floro Diego Raúl Lavalle, a quien se le liquidará y abonará mensualmente el adicional de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.— m|n.), atento a lo establecido en el Decreto Nº 8.233 del 14 de agosto de 1962.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 4.138 — Bs. As., 5|6|64

VISTO el Expediente Nº 431.187|63, relacionado con el pago de haberes correspondiente al lapso en que estuvieron suspendidos provisionalmente los agentes de la Dirección Nacional de Aduanas, señores Alejandro José Puchulutegui y Juan Pablo Aranda; y

CONSIDERANDO:

Que la repartición del ramo suspendió preventivamente a los nombrados por Resolución Nº 45|62, desde el 31 de mayo hasta el 17 de junio de 1962, inclusive, de acuerdo con lo previsto por el apartado III), inciso b), de la entonces reglamentación (Decreto número 4.520|60 del artículo 39º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, temperamento que fue ratificado por la similar de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 3.002|63 (fs. 15|16 del Expte. Nº 439.147|62, agregado como folio 19 y fs. 16|18 del Expte. Nº 40.787|62, agregado como folio 27);

Que la referida medida precautoria fue dispuesta con motivo de hallarse los causantes sometidos a proceso, habiéndoseles incoado por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo del doctor Leopoldo Isaurralde (Secretaría Nº 2 del doctor Roberto S. Preller), la Causa Nº 109|62, caratulada "Rocabado Máximo y otros s|contrabando";

Que es del caso señalar que en la referida causa, los agentes Puchulutegui y Aranda fueron sobreseídos definitivamente, con la declaración de que la formación de la misma no perjudica su buen nombre y honor (fs. 34|35 del Expte. Nº 439.147|62);

Que cabe destacar que la Dirección Nacional de Aduana, coincidiendo con lo aconsejado por su Junta de Disciplina, determinó que no existía responsabilidad en los hechos materia de autos por parte de los mencionados empleados (fs. 36 y vta. del expte. Nº 439.147 de 1962);

Que por lo expuesto y en mérito a lo establecido en el apartado IV), inciso b), de la reglamentación del artículo 39º (decreto Nº 3.583|63) del referido Estatuto, procede declarar de legítimo abono a favor de los causantes, el pago de los haberes que dejaron de percibir durante el lapso en que estuvieron alejados del servicio por imperio de la citada resolución número 3.002|63, con la constancia de que el gasto emergente de autos se imputará en la forma indicada a fojas 19 vuelta;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase de legítimo abono a favor de los agentes de la Dirección Nacional de Aduanas, señores Alejandro José Puchulutegui (Cl. 1925, D. M. Bs. As., Mat. 4.018.999) y Juan Pablo Aranda (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Mat. 4.223.749), los haberes que dejaron de percibir con motivo de la suspensión provisional de que trata la resolución Nº 3.002 dictada por la Secretaría de Estado de Hacienda el 3 de enero de 1963.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a: Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 7 - Item 94 - Partida Principal 3 - Partida Subprincipal 20 - Parcial 891, correspondiente al ejercicio 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.443. — Bs. As., 15|6|64.

VISTO que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pone de manifiesto la necesidad de suscribir un nuevo contrato con el señor Jorge Alberto Guraya, por subsistir las razones que dieron origen al Decreto Nº 508|64, y propone para ello la aprobación del nuevo documento suscripto "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrata de servicios personales celebrado entre el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y el señor Jorge Alberto Guraya (Cl. 1919 - L. E. Nº 2.202.708, C. I. Nº 5.032.858 - Pol. Fed.), a partir del 1º de junio de 1964.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá.

Contrato de Locación de Servicios

Entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en adelante el Ministerio representado en este acto por el doctor Fernando Solá, por una parte y el señor Jorge Alberto Guraya (L. E. número 2.202.708. Cl. 1919, C. I. número 5.032.858, Pol. Fed.) en adelante el contratado, por la otra convienen en celebrar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

1º) El Ministerio contrata los servicios del contratado, en su calidad de especialista en estudios de organización y métodos de trabajo, a fin de que preste el asesoramiento necesario para lograr la reestructuración del Ministerio y sus dependencias.

2º) El plazo del presente contrato se fija en seis (6) meses contados a partir del 1º de junio de 1964.

3º) El Ministerio abonará al señor Jorge Alberto Guraya, por sus servicios, como única retribución, la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—) mensuales pagaderos por mes vencido.

4º) El contratado se obliga a dedicar al cumplimiento de las tareas que se le encomienden, un tiempo mínimo de siete (7) horas diarias sin que, en caso de superar dicho horario, le asista derecho a una retribución mayor que la indicada en el punto 3º).

5º) Estando exento el Ministerio del pago del impuesto de sellos el mismo será repuesto por el contratado en la proporción del cincuenta por ciento (50 %), una vez notificado de la aprobación del contrato por parte del Poder Ejecutivo.

6º) Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilios especiales: el Ministerio en la Avda. Julio A. Roca 609 y el contratado en la calle Rodríguez Peña 36, 2º piso, Dpto. D., ambos de la Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

Conforme las partes y previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
MISION DE ESTUDIOS

DECRETO Nº 4.670. — Bs. As., 19|6|64.

VISTO:

el decreto Nº 1727 dictado por el Gobierno de Mendoza, por el que se encomienda a la Directora de la Biblioteca Pública "General San Martín" de esa provincia, señorita Manuela Mur Delfino, un estudio relacionado con el funcionamiento de biblioteca y ferias del libro en los países europeos que visite; y

CONSIDERANDO:

que la citada funcionaria tendrá que estar munida de las mayores facilidades para lograr éxito en su misión,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Otórgase carácter oficial a la misión de estudio que desarrolle en diversos países europeos la señorita Manuela Mur Delfino.

Art. 2º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 3º. — La misión encomendada por el presente decreto no irrogará gasto alguno al Fisco Nacional.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y del Interior.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — — Juan S. Palmero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 4.221. — Bs. As., 5|6|64.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por la razón social "Limpia Cristales La Perfecta S. R. L." contra la resolución M. Nº 476|63 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Expediente Nº 14.659|59), y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución impugnada se desestima el recurso promovido por la empresa recurrente, en mérito al criterio sostenido uniformemente en sede administrativa, en el sentido de que los empleadores no son parte en las cuestiones relativas al encuadramiento sindical, temperamento que para el caso mantiene su vigencia;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico deducido por la razón social "Limpia Cristales La Perfecta S. R. L." contra la resolución M. Nº 476|63 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Dirección Nacional de Aduanas
IMPORTACION
Tratamiento arancelario para diversos productos.

Expediente Nº 408.685 de 1964

ASUNTO: "Marbon 9200", copolímero Vinil-toluol butadieno (resina sintética termoplástica).

RESOL. Nº 374 (D.C.A.) - Bs. As., 29|6|64
VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Pablo Simko S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado 'Marbon 9200", cuya muestra, descripción técnica, traducción y análisis Nº C-258.789 expedido por la Dirección Nacional de Química acompaña;

Que el mencionado certificado obrante a fs. 2, acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, inodoro, insoluble en agua y en alcohol, soluble en cloroformo, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de copolímero vinil-toluol-butadieno: positiva.

Cenizas: vestigios.

concluyendo que presenta caracteres de un copolímero vinil-toluol-butadieno (resina sintética termoplástica);

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 5, dictamina a fs. 6 que atento el resultado de la pericia practicada la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 4744 b|s, valor declarado con el derecho de 18 o|o;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho de la mercadería de referencia "Marbon 9200", copolímero vinil-toluol-butadieno (resina sintética termoplástica), debe efectuarse por la partida 4744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 por ciento).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Direccin General del Boletín Oficial e Imprentas, para su publicación, cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

Expediente Nº 416.605 de 1964.

ASUNTO: Herbicida denominado "Treflan" o "Trifluralina", químicamente: trifluro-2,2 - dinitro - N, - N - di - N - propil - p - Toluidina.

RESOL. Nº 375 (D.C.A.) - Bs. As. 29|6|64
VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Elanco Argentina S. A. I. C. y F. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Treflan" o "Trifluralina", químicamente: —trifluro — 2,2 — dinitro — N,N — di — N — propil — p — toluidina, cuya fórmula empírica y estructural describe en su presentación;

Que la Dirección General de Sanidad Vegetal dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, cuya opinión fuera requerida, manifiesta en su informe obrante a fs. 13 lo siguiente: "...es un nuevo herbicida que de acuerdo a los antecedentes bibliográficos se considera interesante introducir al país; por sus características y usos no resulta competitivo con los herbicidas de fabricación nacional";

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 14 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 16 que por su calidad de herbicida, el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 6 o|o, siendo asimilable a la partida 4587 bis, en orden a lo establecido en la resolución de junio 8 de 1959 (D. T. Nº 316, publ. Boletín D.N.A. vol. XXII, pág. 438|40);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora de la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Treflan" ó "Trifluralina" químicamente: —trifluro — 2.2 — dinitro — N, N — di — N — Propil — p — toluidina, debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o), asimilada a la partida 4587 bis, sujeto a la intervención de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

Expediente Nº 416.604 de 1964.

ASUNTO: Herbicida denominado "Dymid", químicamente: N, N — Dimetil — 2,3 — Difenil Acetamida.

RESOL. Nº 376 (D.C.A.) - Bs. As., 29|6|64
VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Elanco Argentina S. A. I. C. y F. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Dymid", químicamente: N, N — Dimetil — 2,3 — Difenil Acetamida, cuya fórmula estructural y empírica, describe en su presentación;

Que la Dirección General de Sanidad Vegetal dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, cuya opinión fuera requerida, manifiesta en su informe obrante a fs. 10, lo siguiente: "... es un nuevo herbicida que de acuerdo a los antecedentes bibliográficos se considera interesante introducir al país; por sus características y usos no resulta competitivo con los herbicidas de fabricación nacional";

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 11 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 14 que por su calidad de herbicida, el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 6 o'o, siendo asimilable a la partida 4587 bis, en orden a lo establecido en la resolución de junio 8 de 1959 (D. T. Nº 316, publ. Boletín D.N.A. vol. XXII, pág. 438|40);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora de la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia Herbicida denominado "Dymid", químicamente: N, N — Dimetil — 2,3 — Difenil Acetamida, debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o), asimilada a la partida 4587 bis, sujeto a la intervención de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios): cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

Expediente Nº 415.434 de 1964

ASUNTO: Thiopropazato", 2 - clor - 10 (3- (4- (2 acetoxietil) - piperacinil) propil-) fenotiazin -clorhidrato.

RES. Nº 377 D. C. A. - Bs. As., 29|6|64.
VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Carlos Bosetti y Cía., S. R. L., despachantes de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Thiopropazato", 2-clor-10 (3- (4- (2 acetoxietil) - piperacinil) propil-)fenotiazin - clorhidrato, cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita, mediante certificado número C-269.789, obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, soluble en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis cualitativo

Se comprobó: Thiopropazato clorhidratado.

Análisis cuantitativo

Punto de fusión: 226ºC

Por 100 g. de muestra

Azufre. Calcul.: 6,28 g. Hallado: 6,25 g.
Nitrógeno. Calc.: 8,00 g. Hallado: 8,00 g.
Cloro orgán. Calc.: 6,80 g. Hall.: 6,90 g.

Concluyendo que la muestra analizada responde a lo declarado;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fojas 5 que el producto en consulta carece de ubicación en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42%, siendo asimilable a la partida 4280, por tratarse de una droga destinada a la elaboración de productos medicinales;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Thiopropazato", 2-clor 10 (3- (4-(2 acetoxietil) - piperacinil) propil-) fenotiazin-clorhidratado, debe despacharse con arreglo a su valor declarado, con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 por ciento), asimilada a la partida 4280.

Pase a la División Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, para su notificación, y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información, para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas, para su conocimiento, y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

Expediente Nº 449/246 de 1961

ASUNTO: "Producto 626", solución alcohólica a base de poliamidas y muy pequeña proporción de un compuesto orgánico azufrado no identificado.

RES. Nº 378 D. C. A. - Bs. As., 29|6|64.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Oliosi y Sierra, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto 626 Solución copiativa para baño de sensibilización de cilindros de huecograbados, cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita, mediante certificado número C-213.065, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido color rojizo, límpido, parcialmente soluble en agua y soluble en alcohol, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de poliamidas	positiva
Caracterización de azufre orgánico	positiva
Residuo fijo a 100 - 105º C	5%
Cenizas (sulfato de sodio)	0,4%
Destilación	
Punto inicial	80ºC
Punto seco	120ºC

Concluyendo que está constituído por una solución alcohólica a base de poliamidas y muy pequeña proporción de un compuesto orgánico azufrado no identificado;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 6 que se trata de un producto formulado, carente de ubicación en el arancel, por lo que corresponde efectuar su despacho por su valor declarado al 42%, siendo asimilable a la partida 4826, por ser la que más se aviene de acuerdo con su uso;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho de la mercadería de referencia "Producto 626", solución alcohólica a base de poliamidas y muy pequeña proporción de un compuesto orgánico azufrado no identificado, debe efectuarse con arreglo a su valor declarado, con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4826.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, para su notificación, y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información, para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas, para su conocimiento, y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

Expediente Nº 413.294 de 1964

ASUNTO: Manos y pies artificiales para acoplar a prótesis ortopédicas.

RESOL. Nº 379 (D.C.A.) - Bs. As., 29|6|64
VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma Armando V. Garibotti, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a "manos y pies artificiales para acoplar a prótesis ortopédicas", cuyo folleto adjunta;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 5, dictamina a fs. 6 que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 5199, valor declarado con el derecho de 35 o|o, ya que despachándose dichas prótesis por esa partida, sus partes deben seguir la misma suerte arancelaria;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho de la mercadería de referencia "Manos y pies artificiales para acoplar a prótesis ortopédicas", debe efectuarse por la partida 5199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

Expediente Nº 411.156 de 1963

ASUNTO: "Dura Beau U", emulsión de un tensioactivo no iónico, resina colofonia y cera, en hidrocarburos del petróleo.

RESOL. Nº 380 (D.C.A.) - Bs. As., 29|6|64
VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Dura Beau U", cuya muestra y literatura adjunta;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-252.682, obrante a fs. 6, que la muestra recibida para su examen es un líquido amarillento, con un sedimento blanco, de olor característico, no miscible en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Residuo fijo a 100º - 105ºC (previa homogeneización): 40 o|o; cenizas: vestigios; identificación de tensioactividad no iónica: positiva; identificación de resina colofonia: positiva; identificación de cera: positiva; identificación de hidrocarburos alifáticos: positiva; concluyendo que se trata de una emulsión de un tensioactivo no iónico, resina colofonia y cera en hidrocarburos del petróleo;

Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— dictamina a fs. 9, que concuerda con lo expresado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 8 en el sentido de que, tratándose de un producto formulado carente de ubicación arancelaria, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, estimando en cambio, que es asimilable a la partida 4819 en lugar de la propuesta por dicha Junta, por ser a su juicio la que más se aviene; criterio éste al que se adhiere el presidente de ese Cuerpo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho del producto denominado "Dura Beau U", emulsión de un tensioactivo no iónico, resina colofonia y cera en hidrocarburos del petróleo, debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilado a la partida 4819.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de

la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido archívese en el Departamento citado en primer término
Samuel E. Aracena.

Expediente Nº 412.270 de 1964
ASUNTO: Pantotenato de cloranfenicol.
RESOL. Nº 381 D.C.A. — Bs. As. 29|6|64
VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Laboratorios Dr. Gador y Cía. S. A. C. I., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto "Pantotenato de cloranfenicol", cuya fórmula desarrollada y demás características se detallan a fs. 1|3, y que es un polvo cristalino constituído por un complejo formado por cuatro moléculas de cloranfenicol y una de pantotenato de calcio;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 4, por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5 que se trata de un producto con propiedades antibióticas, carente de ubicación en el arancel, cuyo despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 o|o, siendo asimilable a la partida 4844;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas Resuelve:

La mercadería de referencia "Pantotenato de cloranfenicol" debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4844.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.
Samuel E. Aracena.

Expediente Nº 474.917 de 1963
ASUNTO: "Therminol FR 1", bifenilo clorado con 39,7 g|o de cloro
RESOL. Nº 382 D.C.A. — Bs. As.,29|6|64
VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Barilari de Giacomo R. J., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Therminol FR 1", acompañando a tal fin copia del análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-250.936;

Que el mencionado certificado obrante a fs. 2, acredita que el examen de la muestra recibida ha dado el siguiente resultado:
Análisis cualitativo:
Líquido viscoso, incoloro, inodoro en frío, de olor particular en caliente, insípido, insoluble en agua, en alcohol y en éter de petróleo, soluble en cloroformo y en benzol.
No es inflamable y destila sin dejar residuo.
Se identificó: bifenilo y cloro orgánico.
Análisis Cuantitativo:
Peso específico a 15ºC. 1,375; Indice de refracción a 25ºC, 1,627; Cloro total, 39,7 g o|o p|p, concluyendo que presenta características de bifenilo clorado con 39,7 g o|o de cloro;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 3 y 5 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 6, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4744 bis de acuerdo con el criterio sustentado en la resolución de agosto 3 de 1959 (D. T. Nº 462, publ. Boletín D. N. A. vol. XXII, pág. 894), relativa a mercadería que guarda semejanza con la del presente;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho de la mercadería de referencia "Therminol FR 1", bifenilo clorado con 39,7 g o|o de cloro", debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4744 bis.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas, para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.
Samuel E. Aracena.

Expediente Nº 458.734 de 1964
ASUNTO: "Cirrasol Z", solución acuosa de un derivado aromático nitrogenado y azufrado.
RESOL. Nº 383 D. C. A. - Bs. As., 29|6|64
VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Industrias Químicas Argentinas "Duperial", S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Cirrasol Z", cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita, mediante certificado número C-254.779, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, incoloro, límpido, soluble en agua, poco soluble en alcohol, insoluble en éter, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de tensio activo catiónico	positiva
Caracterización de azufre orgánico	positiva
Caracterización de nitrógeno	positiva
Residuo fijo a 100º-105ºC	34%
Cenizas (sulfato de sodio)	1%

Concluyendo que está constituída por la solución acuosa de un derivado aromático nitrogenado y azufrado que no ha sido posible identificar;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fojas 7, atento el resultado del análisis practicado, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado, con el derecho del 42%, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4775 por ser la que más se aviene;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Cirrasol Z", solución acuosa de un derivado aromático nitrogenado y azufrado, debe despacharse con arreglo a su valor declarado, con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4775.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, para su notificación, y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información, para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas, para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.
Samuel E. Aracena.

Expediente Nº 415.053 de 1962
ASUNTO: "Beta-Caroteno 15 o|o", dispersión de beta-caroteno sobre un soporte constituído por almidón, con gelatina y sacarosa.
RESOL. Nº 384 D.C.A. — Bs. As., 29|6|64
VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Productos Roche S. A. Química e Industrial solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Beta-Caroteno 15 o|o", cuya muestra acompaña;

Que la Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, cuya opinión fuera requerida, manifiesta en su informe Nº 68.688 obrante a fs. 7, lo siguiente: "... si bien el producto Beta-Caroteno puede considerarse como una sustancia intermedia en la formación de la Vitamina A, su función específica es de un colorante, sin contraindicaciones en dosis normales de uso en productos alimenticios";

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C. 242.410 obrante a fs. 13, que el análisis de la muestra recibida para su examen ha dado el siguiente resultado:
Análisis cualitativo:
La muestra se presenta como un granulado pulverulento de color rojo oscuro, de olor aromático particular, dispersable en agua y parcialmente soluble en solventes orgánicos que se colorean en amarillo al rojo según concentración.
Se identificó: carotene, almidón, sacarosa y gelatina.

Reacción del iodo	positiva
Reacción de Papasogli (sacarosa)	positiva
Reacción del tanino (gelatina)	positiva

Análisis cuantitativo:

Pérdida a 95ºC	3,1 g %
Cenizas	0,64 g %
Beta Caroteno	19,5 g %

concluyendo que es una dispersión de beta-caroteno sobre un soporte constituído por almidón, con gelatina y sacarosa;

Que la minoría del Tribunal de Clasificaciones acorde con la tesis sustentada a fs. 16 por la minoría de la Junta del ramo de Drogas, expresa a fs. 21 que el despacho de el producto de autos corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4480, ya que el mismo tanto por el informe de la Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos como por la bibliografía agregada, tiene como finalidad específica la de actuar como colorante de alimentos y no como producto medicamentoso; juicio éste que es compartido en el mismo acto por el Presidente de la Junta aludida;

Que la mayoría del mencionado Tribunal cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional, concordando con la opinión mayoritaria de la Junta del ramo, dictamina que habiéndose ordenado el despacho de otros productos que, como el del presente están constituídos a base de Beta-Caroteno, por su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a la partida 4280 (ver resolución del 13 de diciembre de 1963 —D.C.A. Nº 881— publ. Boletín Oficial Nº 20.313), tal es el tratamiento arancelario que corresponde aplicar al de autos, destacando que uno de los usos declarados, la pigmentación de la carne de las aves, se logra, no directamente, sino a través de la acción terapéutica del producto;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho de la mercadería de referencia "Beta-Caroteno 15 %", dispersión de beta-caroteno sobre un soporte constituído por almidón, con gelatina y sacarosa", debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4280.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.
Samuel E. Aracena.

CONCURSO
ANTERIOR

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición hasta el día 21 de julio de 1964 para cubrir un cargo de electrotécnico en el Distrito Paraná (Entre Ríos).

El agente a designar revistará en la Clase VI, percibirá el sueldo correspondiente a ella y además el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, y tener título de electrotécnico expedido por Escuelas Industriales de la Nación.

Las presentaciones podrán hacerse el día 21 de julio de 1964 ante el Jefe del aludido Distrito, el que asimismo proporcionará toda información al respecto.

e.6|7 Nº 6.513 v.8|7|64

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 15 de julio del corriente año, a las 13 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo autorizante, vencimiento 1º de agosto de 1964, del siguiente empréstito: "Crédito Argentino Interno 8 o|o, 1960. Serie A", v$n. 132.251,200.

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula, en el Departamento de Trámite General de este Banco (Calle Reconquista 266, Planta Baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. —
e.7|7 Nº 6.550 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.550 v.14|7|64

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, calle Junín Nº 1.060, Capital Federal.

ARNAUDO, Juan Carlos; ANTOLINI, Inocencio; ARMANINI, Juan José; BURGARDT, José; BUSTAMANTE, José Fidel; BARDO, Mario Julio; BARCO, Patricio Argentino; CIANO, Esteban; CARCAMO, Luis Celio; CUDEIRO, José; CHIAPPA, Pablo; CARDOZO, Juan Carlos; CANSINA, Segundo; CORDOBA, José Domingo; CABICCHI, Eusebio; DIAZ, Rodolfo Jorge; DE JESUS, Cisneros Genuario; DIAZ, Jesús Jordán; DIAZ, Elena España González de; D'ALESSANDRO, Maturino; DIAZ, Sebastina; DABOVE, Atilio Omar; DEGENNARO, Sebastián; FUNES, Eugenio Oscar; FERREYRA, Julio Alberto; GARZUN, Leonardo; LOPEZ, Rodolfo; MONTERONI, Ramón; MESSINA, Salvador; MARTINEZ, Domingo Neldo; MACCHIAPOLLI, Juan Antonio; MARZETTI, Ernesto Félix; MARTINEZ, Bernardo Miguel; MEYER, Valentín; ORDUÑA, Pablo; PELUSSO, Domingo Manuel; PAGES, Carlos Luis Atilio; PARISI, Lorenzo Rafael; PORTELA, Juan Alberto; PLEIF, Manuel; QUIPILDOR, Hipólito; RAICOVICH, Rafael; REY, Emilio; SOTELO, Miguel; TORRILLA, Oscar Ernesto; TORRENT, Odelmar; TARABURELLI, Alfredo; VIROCHE, Ambrosio; VOGLIOTTI, Dionisio; VIDELA, Emilio Gabino.

e.2|7 Nº 6.366 v.14|7|64

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE PERIODISTAS
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 25 de junio de 1964.

Visto: Las disposiciones de los artículos 14, 15 y 16 del estatuto social,

La Comisión Directiva de la Asociación de Periodistas
Resuelve:

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1964, a las 14 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 1445 (Federación Empleados de Comercio) para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente y vicepresidente;

2º Designación de dos socios para firmar el acta;

3º Designación de seis socios para constituir la comisión electoral (tres titulares y tres suplentes);

4º Elección de seis miembros titulares de la comisión directiva, por dos años, en reemplazo de los consocios Miguel Pérez Turner, Enrique Oscar Sdrech, Nelson Domínguez, Francisco Jorge Solero, Enrique Volpe y Sergio Ceron; de tres vocales suplentes, por dos años; de tres revisores de cuentas titulares (por un año); de dos revisores de cuentas suplentes (por un año); de un delegado titular y de un delegado suplente al comité ejecutivo de la Federación Argentina de Periodistas; de seis delegados titulares y de seis delegados suplentes al congreso de la Federación Argentina de Periodistas;

5º Memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e in

forme de la comisión revisora de cuentas correspondientes a los ejercicios 1962|1963 y 1963|1964;

6º Informe de la comisión directiva sobre sanciones a afiliados. — Nelson Domínguez, presidente. — Daniel R. Damiano, secretario.

$ 1.290.— e.7|7 Nº 36.435 v.10|7|64

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICAS
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50 - 2º Piso, T.E. 33-9152, Capital

LICITACION PUBLICA Nº 102

Llámase a licitación pública para el día 20 de julio de 1964, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de 79 ambos cruzados, para invierno, con dos pantalones color azul marino.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.7|7. — Nº 6.524 v.10|7|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.

Lic. Pública Nº 122. — Expediente Nº 4658|64. — Carrocerías (cajas voleadoras). — Apertura: 20 de julio de 1964. — Hora: 9 (nueve).

Lic. Pública Nº 123. — Expediente Nº 4704|64. — Máquina copiadora y reveladora heliográfica. — Apertura: 20 de julio de 1964. — Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Lic. Pública Nº 124. — Expediente Nº 4705|64. — Registradores potenciométricos. — Apertura: 20 de julio de 1964. — Hora 10 (diez).

Lic. Pública Nº 125. — Expediente Nº 4712|64. — Uniformes y vestuario. — Apertura: 20 de julio de 1964. — Hora: 10.30 (diez y treinta).

Lic. Pública Nº 126. — Expediente Nº 4439|64. — Tirafondos de acero. — Apertura: 20 de julio de 1964. — Hora: 11 (once).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T.E. 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes, de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. — La apertura de las mismas se efectuarán en el local indicado. — El Gerente de Economía.

e.7|7. — Nº 6.525 v.10|7|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 256, 2|64, para la adquisición de termómetros, tapones de goma, retortas de vidrio, etc., de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.7|7. — Nº 6.526 v.10|7|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. 252.254|63

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para la provisión de repuestos para máquinas de oficina.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de julio de 1964, a las 13 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.7|7. — Nº 6.527 v.10|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones: — Expte. número 316.373|64 DGSE. — Apert. el 17|7|64, a las 14.40 horas., cámaras y cubiertas. — Expte. Nº 316.379|64 DGSE. — Apert. el 20|7|64, a las 14 horas., materiales de construcción (cal, ladrillos, mosaicos, cemento, etc.).

Informes y pliegos: en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.7|7. — Nº 6.528 v.10|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.583|64)

Llámase a licitación pública para la provisión de carpetas de cartulina, formularios varios impresos, DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de julio de 1964, a las 14.55 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.7|7. — Nº 6.529 v.10|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 337.499|64

Llámase a licitación pública para la prov. de disyuntores, CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de julio de 1964, a las 14.25 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.

e.7|7. — Nº 6.530 v.10|7|64

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 242|64 para la adquisición de: Material de Ferretería.

Apertura: 24 de julio de 1964, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Rizzieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.7|7 Nº 6.531 v.10|7|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 517|64. — Camiones-tractores.

Fecha de apertura para el día 31 de Julio de 1964 a las 11,30 horas.

Licitación Pública Nº 518|64. — Provisión y montaje y puesta en servicio de dos calderas para vapor, modelo humotubular, en Puerto Rosales.

Fecha de apertura para el día 31 de Julio de 1964 a las 12 horas.

Precio del pliego: m$n. 500.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.7|7 Nº 6.532 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.532 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.532 v.21|7|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.342: Canalización llamada de aguas y construcción alcantarillas en Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs As.).

Apert. 22|7|64 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.343: Prov. y colocación roperos y estanterías modulares de carpintería de madera. Apert. 22|7|64 a las 11,30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13,30 hs.

e.7|7 Nº 6.533 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.533 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.533 v.21|7|64

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.341: Adq. inmueble o terreno ubicado en zona comercial Morón (Prov. Bs As.). — Superf. aprox.: No inferior a 550 m2.

Apert. 23|7|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 hs.

e.7|7 Nº 6.534 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.534 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.534 v.21|7|64

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.345: Contratación mano de obra para la colocación aprox. 100.000 mts. de cañería de 1º 2º e instalación de 20.000 mts. para derivaciones domiciliarias y 40.000 mts. de cañería de acero negro con protección catódica en Cap. Fed.

Apert. 31|7|64 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13,30 hs.

e.7|7 Nº 6.535 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.535 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.535 v.21|7|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 22|64, Comestibles para Buques.

Apertura: 22 de julio de 1964, a las 14 horas.

Informes y pliegos de 14 a 17 horas en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal.

e.7|7 Nº 6.536 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.536 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.536 v.21|7|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 70

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 7|7|64, para resolver la provisión de art. de almacén, fruta y verdura, carne, fiambres, leche, pan, etc. durante el período comprendido entre el 1|8|64 al 31|12|64, con destino al Instituto Nacional de Educación Física de Mendoza. — Las planillas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Instituto Nacional de Educación Física, calle Belgrano 441, Mendoza, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de julio de 1964, a las 10 horas en el Instituto Nacional de Educación Física de Mendoza, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Alfredo E. Dragone, Subdirector General.

e.7|7 Nº 6.537 v.10|7|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 71

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 7|7|64, para resolver la provisión de art. de almacén, fruta y verdura, carne, fiambres, leche, huevos, pan, etc. durante el período comprendido entre el 1º|8|64 al 31|12|64, con destino al Instituto Nacional de Educación Física de Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Instituto Nacional de Educación Física de Santa Fe —calle 4 de Enero 2806, Santa Fe— todos los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de julio de 1964, a las 10 horas, en el Instituto Nacional de Educación Física, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Alfredo E. Dragone, Subdirector General.

e.7|7 Nº 6.538 v.10|7|64

COMISION LEY 11.333 - Art. 6º
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Nº 430.

— Para el día 20 de julio de 1964, a las 15 horas para la adquisición de caños de plomo, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley Nº 11.333 - Art. 6º — Presupuesto Oficial: $ 162.000 m|n. — Pliego: $ 30 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, Entrepiso, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — El Secretario.

e.7|7 Nº 6.539 v.10|7|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Exp. E.332|64 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 78, cuya apertura tendrá lugar el día 15|7|64 a las 15 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, Cap. Fed., para la provisión de Hortalizas y Artículos de Almacén con destino a la Cárcel de Esquel (U. 14), Chubut.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 hs., y a la Cárcel de Esquel (U.14), Chubut. — El Director de Administración.

e.7|7 Nº 6.540 v.10|7|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. E.333|64 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 77, cuya apertura tendrá lugar el día 15|7|64 a las 14 hs. en la División Contrataciones (IP) Paso 550, Cap. Fed., para la provisión de Pan, Carne, Leche fresca, Manteca, Queso fresco y Huevos de gallina, con destino a la Cárcel de Esquel (U.14), Chubut.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 hs., y a la Cárcel de Esquel (U.14), Chubut. — El Director de Administración.

e.7|7 Nº 6.541 v.10|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Llámase a Licitación Pública Nº 15|64 para la compra de papel obra y papel mimeógrafo. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Suministros calle Alsina 673, 1er. piso, de 14 a 19 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 15 de Julio a las 16 horas. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1964. — El Contador.

e.7|7 Nº 6.542 v.10|7|64

UNIVERSIDAD REGIONAL DEL LITORAL
Departamento Regional de Construcciones

Motivo: Construcción de plataformas desmontables para la ampliación de la capacidad del estrado del Paraninfo de la Universidad Nacional del Litoral, con domicilio en Bulevar Pellegrini Nº 2750, ciudad de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: m$n. 143.662,46.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las Propuestas: En el citado Departamento, el día 21 de Julio de 1964, a las 18 horas.

Precio del Legajo: m$n. 100.

e.7|7 Nº 6.543 v.10|7|64

Universidad Nacional del Litoral
RECTORADO
Licitación Pública

Llámase a licitación pública hasta las 9 horas del día 22 de julio de 1964, para la adquisición de muebles metálicos para oficina. — El pliego de condiciones podrá solicitarse en la Contaduría General de la Universidad Nacional del Litoral, Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe.

e.7|7 Nº 6.544 v.10|7|64

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS
San Luis

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de julio de 1964, a las 10 horas, para la Impresión de 1.000 ejemplares del Cuaderno Nº 5 de la Escuela de Pedagogía y Psicología dependiente de la Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas tendrá lugar en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demás informes.

e.7|7 Nº 6.545 v.13|7|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 7.701|62

Llámase a Licitación Pública Nº 71|64, para el día 16 del mes de julio de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Para: Centro Fisiológico en Villaguay, E. Ríos), y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. máquinas de lavar ropa; centrífugas hidroextractoras; prensa-plancha y conjunto completo de moletones.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.7|7 Nº 6.546 v.10|7|64

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
en Catamarca

Llámase a licitación pública Nº 2|64, para el día 22 de julio de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital San Juan Bautista en Catamarca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812 (Planta Alta) Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y farmacéuticos.

Catamarca, 19 de junio de 1964. El Delegado Sanitario Federal

e.7|7 Nº 6.547 v.10|7|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
EXPEDIENTE Nº 830.735
Licitación Pública Nº 23|64

Llámase a licitación pública para la provisión de guardapolvos color "verde turquesa" para personal administrativo.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 17 horas.

Las Bases y Pliego de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros sita en Las Heras 1844, 1º piso Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

e.7|7 Nº 6.548 v.10|7|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Pública

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 3.826, hasta el día 15 de julio de 1964, a las

15 horas, para la adquisición de Vidrio de distintos tipos (m2. 550).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 5º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 50, m|n.

e.7|7 Nº 6.549 v.10|7|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ECONOMIA División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.

LICITACION PUBLICA Nº 109 (2º llamado)

Expediente Nº 4613/64

Ventiladores para horno de tostación. Apertura: 17 de julio de 1964, hora: 14 (catorce).

LICITACION PUBLICA Nº 127

Expediente Nº 4696/64

Revestimientos de ejes y hélices existentes, con goma natural blanda. Apertura: 17 de julio de 1964, hora: 14.30 (catorce y treinta).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. La apertura de las mismas se realizará en el local indicado. — El Gerente de Economía.

e.6|7 Nº 6.480 v.8|7|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ECONOMIA División Adquisiciones Expediente Nº 4208/64

Llámase a licitación pública Nº 33, (2º llamado) para la provisión de una planta para la producción de Acido sulfúrico, apertura: 30 de julio de 1964, hora 10 (diez).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T.E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. — La apertura de la misma se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Economía.

e.26|6 Nº 6.257 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.257 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.257 v.10|7|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL Licitación Pública Nº 142

Fíjase el día 23 de julio de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar el el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 142 "para la adquisición de 65 (sesenta y cinco) automóviles de industria nacional, último modelo, cero kilómetro, 6 (seis) cilindros, sedan 4 (cuatro) puertas, capacidad 5 (cinco) o 6 (seis) pasajeros, potencia superior a los 90 (noventa) H.P., con destino a dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informe y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.1º|7-Nº 6.368-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.368-v.10|7|64
e.13|7-Nº 6.368-v.15|7|64

POLICIA FEDERAL Licitación Pública Nº 140

Fíjase el día 16 de julio de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 140 "para la provisión de carne de novillo de 4º, chorizos frescos y colorados, mondongo y panceta, durante el período comprendido entre el 1º de agosto al 31 de octubre de 1964, con destino a las Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38 - 2401.

e. 24|6 Nº 6.222 v. 26|6|64.
e. 29|6 Nº 6.222 v. 3|7|64.
e. 6|7 Nº 6.222 v. 7|7|64.

POLICIA FEDERAL DIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA Nº 138

Fíjase el día 20 de julio de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 138, "para la remodelación y ampliación del sistema de alarma y transmisión del Comando Radioeléctrico de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras). Av. Belgrano 1549, 4º piso T.E. 38-2401.

e.26|6 Nº 6.259 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.259 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.259 v.10|7|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2, Expediente Nº 102-C-64, para contratar los trabajos de impresión a una tinta de 1.000 ejemplares de la Memoria de esta Superintendencia de Seguros correspondiente al año 1963.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: en Avda. Julio A. Roca 721, 3º Piso, Oficina 207.

Apertura: 14 de Julio de 1964, a las 16 horas.

José Enrique Bruchou, Superintendente de Seguros.

e.3|7 Nº 6.449 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.449 v.7|7|64

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Act. Nº 83.022/64 LICITACION PUBLICA Nº 55/64

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de julio de 1964, a las 14 horas, para la reparación total de un motor Diesel marca "Perkins".

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.6|7-Nº 6.482-v.8|7|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Expte. Nº 5.541|64 LICITACION PUBLICA Nº 58|64

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de julio de 1964, a las 15 horas, para la venta de aproximadamente 30.000 kgs. de papel en desuso.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. El Director General.

e. 3|7 Nº 6.450 v. 3|7|64
e. 6|7 Nº 6.450 v. 7|7|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Act. Nº 116.392|61 LICITACION PUBLICA Nº 57|64

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de julio de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de 10.000 dosis de vacuna antirrábica.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128). Capital Federal. El Director General.

e. 3|7 Nº 6.451 v. 3|7|64
e. 6|7 Nº 6.451 v. 7|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA Expediente Nº 129.026/64 LICITACION PUBLICA Nº 2/64

Llámase a licitación pública para el día 20 de julio de 1964, a las 11 horas, para la adquisición de resmas de papel, cartulina y cartón.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, San Martín 430, 2º piso, oficina 201, Mendoza.

e.6|7 Nº 6.481 v.8|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA Expediente Nº 130.172/64 LICITACION PUBLICA Nº 1/64

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de julio de 1964, a las 16 horas, para trabajos de chapería, pintura, tapizado, rectificación y repuestos para automóvil Ford modelo 1953.

Los pliegos se encuentran a disposición de los Interesados en Servicio de Administración Seccional Capital Federal calle Cangallo Nº 524, 1er. piso, ciudad de Buenos Aires.

e.6|7-Nº 6.484-v.8|7|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: un mimeógrafo eléctrico. Apertura: 17 de julio de 1964, a las 10 horas. Consultar Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2436, Capital. De lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. Carpeta Nº 849-A-64. Precio del Pliego m$n. 50.

e.6|7-Nº 6.485-v.8|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A DIRECCION DE ADMINISTRACION Expediente Nº 106.457/63 LICITACION PUBLICA Nº 413

Llámase a licitación pública para el día 23 de julio de 1964 a las 10, para la adquisición de muebles de madera y ficheros metálicos para oficina, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Paraná - Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.6|7-Nº 6.483-v.8|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A. Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino LICITACION PUBLICA Nº 12|64

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de Julio de 1964, a las 9 horas, para la Construcción de un Tinglado de Hierro y Aluminio, en esta Estación Experimental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones y planos respectivos.

e. 3|7 Nº 6.452 v. 3|7|64
e. 6|7 Nº 6.452 v. 10|7|64
e. 13|7 Nº 6.452 v. 17|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A. ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO LICITACION PUBLICA Nº 11|64

Llámase a licitación pública para el día 23 de julio de 1964, a las 14.30 horas, por la reparación de 492 metros cuadrados aproximadamente de techos en tres (3) casas habitación en esta Estación Experimental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones correspondientes a la misma.

e.2 7 Nº 6.425 v.3|7|64
e.6 7 Nº 6.425 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.425 v.16|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE Licitación Pública Nº 97|64

Llámase a Licitación Pública Nº 97|64, para el día 21 de julio de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de fertilizantes con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 - Ruta Nac. 226 - Balcarce, Prov. Bs. Aires).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde tendrá lugar el acto de apertura en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.1º|7-Nº 6.371-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.371-v.10|7|64
e.13|7-Nº 6.371-v.15|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Instituto de Suelos y Agrotecnia Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el levantamiento aerofotográfico de aproximadamente doscientos mil (200.000) kilómetros cuadrados, a la escala 1:20.000 de un sector de la Región Pampeana.

Apertura: día 28 de julio de 1964 a las 10 horas.

Informes y pliegos de condiciones en el Instituto de Suelos y Agrotecnia, Cerviño 3101, 2º piso, Administración.

e.25|6-Nº 6.223-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.223-v.3|7|64
e.6 7-Nº 6.223-v.8|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A. ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio de 1964, a las 14,30 horas, por la reparación de 435 m2. aproximadamente, de techos de una casa-habitación existente en esta Estación Experimental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia, de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

Estación Experimental Pergamino.

e.30|6 Nº 6.338 v.3|7|64
e.6|6 Nº 6.338 v.10|7|64
e.13|6 Nº 6.338 v.14|7|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública número 22|63|64 para adquirir bolsitas y rótulos para muestras y contratar impresión de formularios.

Pliego de condiciones e informes: División Administración, Córdoba 1437 piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día catorce (14) de julio de 1964, a las once (11) horas en la División precitada.

Rosario, 6 de julio de 1964. — Ing Agrº Luis A. Correa, Delegado Rosario

e.6|7-Nº 6.487-v.8|7|64.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública número 23|63|64 para adquirir 3.500 metros aprox. de cable de acero galvanizado para tracción, con acordonamiento de torsión regular a la derecha, para una carga de rotura efectiva del cable de 160|175 kg. por mm2. de 6 x 30 x 7 almas de cáñamo según medidas.

Apertura de sobres: día catorce (14) de julio de 1964, a las doce (12) horas en la División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario, donde podrán ser consultados los respectivo pliegos de condiciones.

Rosario, 6 de julio de 1964. — Ing Agrº Luis A. Correa, Delegado Rosario

e.6|7-Nº 6.488-v.8|7|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 220-P|64, para la contratación de los trabajos de renovación de la totalidad de las chapas acanaladas de hº gº de los techos de las dos galerías de embarque (Plano 0|3212) y reclavado de todas las chapas de los costados de las citadas galerías que componen las instalaciones de la Unidad VII de la Delegación Buenos Aires, ubicada en la Sección Segunda del Dock Sud, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y plano $ 100 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, sita en Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 28 de julio del año en curso, a las 17 horas en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Jorge Keston, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.6 7-Nº 6.486-v.10|7|64
e.13|7-Nº 6.486-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.486-v.20|7|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 217-P|64, para la contratación de los trabajos de cambio de cubierta asfáltica sobre el techo de silos del elevador y sobre el techo del local oficina en el Elevador Oficial de Monte Maíz, Provincia de Córdoba, según plano Nº 0-3230.

Precio del pliego y plano $ 200, m|n, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal o en el Elevador Oficial de Campaña de la localidad de Monte Maíz, Provincia de Córdoba.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 22 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Doscientos Noventa y Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 291.0000, m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Jorge Restou, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.30|6 Nº 6.337 v.3|7|64
e.6|6 Nº 6.337 v.10|7|64
e.13|6 Nº 6.337 v.14|7|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 215-P|64, para la contratación de los trabajos de construcción y montaje de los equipos de pulverizadores para la desinfección del cereal en distintas instalaciones de esta Junta Nacional, conforme planos, especificaciones y demás características técnicas que podrá consultarse en los pliegos respectivos.

Precio de pliegos y planos $ 500.— m|n., pudiéndose adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, sita en Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal o en dependencias del interior de acuerdo al detalle que más abajo se consigna: Delegación Bahía Blanca: Sarmiento 22, Pcia. de Buenos Aires; Delegación Necochea: Av. San Martín 2907, Pcia. de Buenos Aires; Delegación Santa Fe: Elevador Terminal —Unidad 1— Pto. S. Fe; Delegación Rosario: Córdoba 1437, Pcia. de Santa Fe; Delegación V. Constitución: San Martín 35, Pcia. de Santa Fe; Puerto C. del Uruguay: Vte. M. Montero 82, Pcia. de Entre Ríos.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 27 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Veintidós millones trescientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 22.380.000,— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. —

e.26|6 Nº 6.260 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.260 v.3|7|64
e.13|7 Nº 6.260 v.17|7|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 180-P|64, para la contratación de los trabajos de la reconstrución en mampostería de ladrillos comunes y hormigón armado de los paramentos Noroeste y Sudeste, del Galpón de Ultramar, ubicado en Puerto Mar del Plata, como así también la reconstrucción de los tramos del techo, según plano número 3.220.

Precio del pliego y planos $ 600.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal o en Puerto Mar del Plata, calle Av. "A" s|n., Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 20 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: cinco millones cien mil pesos moneda nacional (pesos 5.100.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Jorge Reston, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.19|6-Nº 6.066-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.066-v.22|6|64
e.29|6-Nº 6.066-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.066-v.10|7|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio de 1964 por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 316.365|64 DGSE, a las 14,05 hs. Aprieta papeles, broches de metal, chinches.

Expediente Nº 316.589|64 DGSE, a las 14,20 hs. Panes de lacre.

Expediente Nº 316.607|64 DGSE, a las 14,35 hs. Papel carbónico.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37 - 9051. Int. 50.

e.6|7-Nº 6.489-v.8|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 374.605|64

Llámase a licitación pública para el día 20 de julio de 1964, a las 13,45 hs. por la prov. de correas trapezoidales, tija p|madera, caño de goma, etc.

Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T.E. 37 - 9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. G. Suministros del Estado.

e.6|7-Nº 6.490-v.8|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio de 1964 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.588|64; DGSE, a las 15 hs. — Reglas de Madera.

Expte. Nº 316.590|64; DGSE, a las 15,15 hs. — Sellos Fechadores.

Expte. Nº 317.069|63; DGSE, a las 15,30 hs. — Franelas Amarillas.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.3|7 Nº 6.453 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.453 v.7|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.606|64

Llámase a licitación pública para la prov. de vidrios y vitreas — INT.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de julio de 1964, a las 14.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.3|7-Nº 6.454-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.454-v.7|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 337.401|64

Llámase a licitación pública para la venta papel (rezago) CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de julio de 1964 a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37 - 9051, Int. 50.

e.3|7-Nº 6.455-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.455-v.7|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.591|64

Llámase a licitación pública para la prov. sobres — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de julio de 1964 a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37 - 9051, Int. 50.

e.3|7-Nº 6.456-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.456-v.10|7|64
e.13|7-Nº 6.456-v.17|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio de 1964, por las siguientes contrataciones: Expte.: Nº 316.515|64 DGSE., a las 13,45 hs. Papel absorbente para mimeógrafo. — Expte. Nº 316.368|64, DGSE, a las 13.30 hs. — Papel para copias, papel actuación Int. y Externa. — Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37 - 9051. Int. 50.

e.29|6. Nº 6.302. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.302. v.10|7|64
e.13|7. Nº 6.302. v.13|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.366|64

Llámase a licitación pública para la prov. de hilos varios — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de julio de 1964, a las 13,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.25|6-Nº 6.225-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.225-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.225-v.8|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 373.099|64

Llámase a licitación pública para la prov. y colocación máq. Intertype, usada, reparada a nuevo, una máquina de impresión tipográfica automática, nueva — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de julio de 1964, a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.25|6-Nº 6.226-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.226-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.226-v.8|7|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación pública Nº 32|964. Apertura: 21 julio 1964, 16,30 hs.: "Adquisición de bancos giratorios de madera".

Licitación pública Nº 37|964. Apertura: 21 julio 1964, 16 hs.: "Adquisición de repuestos para teléfonos".

Licitación pública Nº 38|964. Apertura: 21 julio 1964, 16,15 hs.: "Adquisición de uniformes y equipos".

Pliegos condiciones y presentación ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, de 12 a 17,30 horas.

e.6|7-Nº 6.522-v.8|7|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 5 jeep I.K.A. Apertura: 20 de julio de 1964, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración.

Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º local 310.

e.6|7-Nº 6.491-v.8|7|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reparación de 82 valijas de cuero.

Apertura: 15 de julio de 1964 a las 15 horas, en la Gcia. Dptal., de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.3|7-Nº 6.457-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.457-v.7|7|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1220, para la adquisición al contado, de un terreno en la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Ubicación: En el radio comprendido por las calles Moreno, San Martín, Italia y Ameghino, incluyendo las dos aceras de las mencionadas calles.

Apertura: 29 de julio de 1964, a las 16 horas.

Informes y Pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en Sucursal Comodoro Rivadavia, calle San Martín 18.

Garantía de Licitación: (1%) Uno por ciento del valor de su propuesta.

e.25|6 Nº 6.233 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.233 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.233 v.8|7|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 15|64, para el día 29 de julio de 1964, a las 16 horas, para ciento ochenta y seis mil kilómetros cuadrados de levantamiento aerofotogramétrico en la región Noroeste del país. Pliego de bases y condiciones detalladas se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.10|6-Nº 5.583-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.583-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.583-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.583-v.30|6|64
e.1º|7-Nº 5.583-v.3|7|64
e.6|7-Nº 5.583-v.7|7|64

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
POSTERGACION LICITACION PUBLICA Nº 36|64

Provisión: Relo Trifásico o Monofásico de sobrecorriente direccional de tiempo definido p|protección de tierra y transformadores de tensión para conexión de triángulo abierto.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución de esta Empresa, se ha establecido el día 18 de agosto de 1964, a las 12 horas, como nueva fecha, para la apertura de la Licitación Pública Nº 36|64.

e.3|7-Nº 6.458-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.458-v.7|7|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud, Avellaneda

Llámase a licitación privada DDS número 1.533.

Apertura: julio 20 de 1964, (14 hs.), para la provisión a Destilería Dock Sud de: Elementos de seguridad e incendio.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.6|7-Nº 6.492-v.7|7|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 401|64

Armaduras de surgencia y repuestos. (Dispuesta para el día 6|7|64, 10 hs.). Se prorroga su apertura para el día 27 de julio de 1964, a las 12 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e. 6|7. — Nº 6.493 v. 7|7|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 21|64 "Provisión e Instalación de Dos Motores National Superior G. D. E. 8".

Apertura: 14 de julio de 1964, a las 14 horas.

Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap. Fed. de 14 a 17 horas.

e.24|6 Nº 6.197 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.197 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.197 v.7|7|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 485|64. — Barras de sondeo. — Fecha de apertura para el día 27 de julio de 1964, a las 10,30 horas.

Licitación Pública Nº 488|64. — Transporte excedentes de productos en camiones-tanques desde Yacimientos Plaza Huincul hasta Planta San Carlos de Bariloche. — Fecha de apertura para el día 29 de julio de 1964, simultáneamente con las Divisionales Mendoza y Bahía Blanca, coincidentemente a las 10,30 horas. — Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y en las Divisionales Mendoza (sita en Avd. Gral. San Martín 465, Ciudad de Mendoza); Bahía Blanca (sita en Estomba 127, Ciudad Bahía Blanca).

e.30|6 Nº 6.342 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.342 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.342 v.14|7|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 492|64

Aditivos para elaborar aceites multigrado.

Fecha de apertura para el día 5 de agosto de 1964, en Bs. Aires simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 11 horas Argentina.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso). Capital Federal y en la Oficina Y. P. F. (sita Time Building, Room 2756, Rockefeller 1271, Avenue Of The Américas, New York 20, New York.

e. 26|6 — Nº 6.263 — v. 26|6|64
e. 29|6 — Nº 6.263 — v. 3|7|64
e. 6|7 — Nº 6.263 — v. 10|7|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.338: Adq. ramal cruz de hº fº. Apert. 16|7|64, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.339: Prov. y colocación de artefactos para iluminación. — Apert. 10|7|64, a las 11 hs. — Pliego Nº 5.340 Adq. válvulas esclusas de hº fº — Apertura 21|7|64. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13.30 horas.

e.2|7. Nº 6.431. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.431. v.8|7|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.331: Adq. terreno, edificio construido. en construcción o a demoler en Trelew (Chubut).

Medidas aprox.: 12 x 30 mts.

Apert. 17|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.335: Adq. rollos de asbesto saturado en asfalto.

Apert. 20|7|64 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.336: Prov. de mobiliario.

Apert. 14|7|64 a las 12 hs.

Pliego Nº 5.337: Prov. e instalación equipos para radiología.

Apert. 15|7|64 a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.29|6 Nº 6.306 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.306 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.306 v.13|7|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.334: Adq. terreno, local edificio construido o en construcción o alquiler edificio en Quilmes (Pcia. Bs. As.). — Medidas aprox.: 500 m2. con frente no inferior a 13 mts.

Apert. 14|7|64 a las 11 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.29|6 Nº 6.307 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.307 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.307 v.13|7|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D.849,64 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 84, cuya apertura tendrá lugar el día 24|7|64, a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, Cap. Fed., para la provisión de frutas, hortalizas y papas a las Unidades dependientes de esta Dirección Nacional, con asiento en la Capital Federal, durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1964.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 hs.

El Director de Administración.

e.3|7 Nº 6.460 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.460 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.460 v.17|7|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. A.71|64 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 85, cuya apertura tendrá lugar el día 13|7|64; a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3, Capital Federal, para la provisión de Telas y Lana Industrial, con destino al Asilo de Corrección de Mujeres (U. 3). — Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 hs. — El Director de Administración.

e.3|7. Nº 6.459. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.459. v.7|7|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. T.852|63 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 86, cuya apertura tendrá lugar el día 14|7|64, a las 14 horas, en la División Contrataciones (IP), Paso 550, P. 3º, Cap Fed., para la provisión de un Equipo de Refrigeración. — Lugar de entrega: Bermúdez 2651, Cap. Federal.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.6|7 Nº 6.494 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.494 v.13|7|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 51.983-58 c|varios - Resolución Nº 480|C|64

Llámase a Licitación Pública Nº 576, para el día 15 de julio de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de materiales varios de construcción (ladrillos, cemento, arena, mosaicos, sanitarios, hierro, madera, vidrios, etc.), a entregar sobre camión en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) calle Belgrano 400, Azul, Pcia. de Buenos Aires.

Consulta y entrega de pliegos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I), calle Belgrano 400, Azul, Pcia. de Buenos Aires y en División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.6|7. — Nº 6.495 v.8|7|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 82

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 1º|7|64, para resolver la adquisición de máquinas de contabilidad y máquinas copiadoras, con destino a establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24|7|64, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Alfredo E. Dragone, Subdirector General.

e.1º|7 Nº 6.376 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.376 v.7|7|64
e.13|7 Nº 6.376 v.15|7|64

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública número 1, para la adquisición de un terreno de 2.500 m2., con un fondo mayor de 45 m. o una esquina de 50 m. x 50 m. o un terreno de 900 m2. o 1.000 m2., con un frente mínimo de 25 m. en la zona comprendida entre las calles Crámer, Federico Lacroze, Zabala y Freyre, para construir el local de la Escuela Nº 29, del Consejo Escolar 9º.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, 3º piso, Capital Federal, el día 21 de julio, a las 15 horas.

Félix Sobrino, director general.

e. 26|6 — Nº 6.267 — v. 26|6|64
e. 29|6 — Nº 6.267 — v. 3|7|64
e. 6|7 — Nº 6.267 — v. 10|7|64
e. 13|7 — Nº 6.267 — v. 17|7|64

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 27|64 (tercer llamado) para el día 16 de julio de 1964 a las 15 horas, con el objeto de contratar la locación de un inmueble, con destino a la Dirección Nacional del Registro de Créditos Prendarios.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.24|6 Nº 6.218 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.218 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.218 v.7|7|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 17 de julio próximo, a las 16 horas, para adjudicar los trabajos de "Reacondicionamiento y Retapizado de 80 sillones de la Biblioteca Nacional, sita en la calle Méjico Nº 564, de esta Capital, bajo jurisdicción de la Dirección General de Cultura". Presupuesto oficial: m$n. 230.000. Retiro de la documentación e informes en Talcahuano Nº 1261, 2º piso, T. E. 42-7754/9848. Precio del pliego: m$n. 200.

e.29|6 Nº 6.312 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.312 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.312 v.13|7|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente: 7790|63 — Resolución Nº 525|C|64

Llámase a Licitación Pública Nº 575, sistema "Ajuste Alzado" para el día 20 de julio de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de: Construcción de un aula, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM), Calle Acevedo 285, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial m$n. 293.270.— Valor del pliego m$n. 100.—. Consultar y retirar pliegos, en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM), Calle Acevedo 285 Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. — Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.30|6. Nº 6.344. v.3|7|64
6|7. Nº 6.344. v.10|7 64
e.13|7. Nº 6.344. v.14|7,64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (I)
España y Rondeau, Victoria-E. Ríos
Ab. 5756/64
Expediente: 1818/63 c/1818/63
Resolución Nº 520/C/64

Llámase a licitación pública, sistema "Ajuste Alzado", para el día 28 de julio de 1964, a las 16 horas, para trabajos de: Demolición y construcción de una pared nueva. Arreglo de veredas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) calle España y Rondeau, Victoria, Prov. de Entre Ríos.

Presupuesto oficial: m$n. 588.264. Valor del pliego: m$n. 140. Consulta y venta de pliegos, en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) calle España y Rondeau, Victoria, Prov. de Entre Ríos.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.29|6 Nº 6.310 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.310 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.310 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.310 v.20|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Llámase a Licitaciones Públicas números 144 y 145, Expedientes números 400.598 y 400.664, apertura 5 de agosto de 1964, a las 14,30 horas, para el Plan de Reequipamiento, según Decreto Nº 5.367|62.

Pliego de condiciones, bases, etc.: Oficina de Reequipamiento, Perú 272, piso 1º, de lunes a viernes, de 13 a 20. — El Decano.

e.3|7 Nº 6.461 v. 3|7|64
e.6|7 Nº 6.461 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.461 v.17|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS
Reequipamiento Universidades Nacionales
Expte. Nº 80.106|64

Se llama a licitación pública Nº 1, para la provisión del siguiente material: Una (1) Ultracentrífuga preparativa tipo Beckman-Spinco, modelo L. Un (1) cambiador automático tipo Nuclear Chicago, modelo C 110 B. Un (1) impresor de tiempo automático, tipo Nuclear Chicago C III B. Un (1) Contador Geiger Müller p. flujo continuo de gas, modelo D 47. Una (1) Centrífuga MSE Super Medium o similar, modelo 6302-B, completa. Un (1) Microscopio binocular, tipo Carl Zeiss o similar. — Apertura: 27|7|64, hora 8.30, Administración del Instituto, Tte. Gral. Donato Alvarez 3000, 3er. piso.

Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración del Instituto, de lunes a viernes, de 9 a 15 horas.

e.1º|7. — Nº 6.410 v.3|7|64
e.6|7. — Nº 6.410 v.7|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente 158.380|63

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una red de alumbrado exterior con lámparas de vapor de mercurio en la obra Ciudad Universitaria. — Presupuesto oficial m$n 2.608.850.—. Garantía de la oferta según ley 13.064, m$n. 26.088,50. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en el Departamento de Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 17 de julio a las 17 horas. — El Director General de Administración.

e.17|6-Nº 5.999-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.999-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.999-v.3|7|64
e.6|7-Nº 5.999-v.7|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente 157.740|63

Llámase a licitación pública para la construcción de pavimentos, playas de estacionamiento, caminos y casillas en la Obra Ciudad Universitaria, según pliego de condiciones que podrá adquirirse en m$n. 1.000.—, en la Tesorería General, Florida 656, de 9 a 12 hs. Presupuesto oficial: $ 10.568.050, garantía de la oferta según ley 13.064, m$n. 105.680.50. La apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, el día 13 de julio de 1964, a las 17 horas. — El Director General de Administración.

e.17|6-Nº 6.000-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.000-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.000-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.000-v.7 7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA Y PETROLEOS
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 173|64

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de julio de 1964, a las 9 horas, para la adquisición de una máquina electrónica grabadora o reproductora de stencil, que permita imprimir o grabar originales, dibujos, impresos, folletos, papelería especial, y toda clase de elementos gráficos. — Apertura de propuestas, pliegos de condiciones e informes, en Secretaría de la Escuela Superior de Ingeniería de Petróleos, Avda. Emilio Civit 719, Ciudad de Mendoza.

e.6|7. — Nº 6.497 v.8|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Administración
Casilla de Correo 369 — Tucumán

Llámase a Licitación Pública número 39|64 para el día 13|7|64, a horas 10 para la adquisición de artefactos eléctricos con destino a Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir a Representación de la U. N. T., Uruguay 864 (2º piso), Ofic. 205, Buenos Aires y Departamento de Compras, Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar acto de apertura de propuestas.

Director General de Administración.

e.3|7-Nº 6.464-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.464-v.7|7|64

Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 4
EXPEDIENTE Nº 12.535

Llámase a licitación pública para la provisión de Herramientas destinadas al montaje del Taller de Reparaciones de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de julio de 1964, a las 10 horas en Contaduría, División Patrimonio y Gastos, sito en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta 32, Córdoba.

Por Pliegos de Condiciones y Cláusulas Particulares dirigirse a la citada dirección en días hábiles dentro del horario de 8 a 13.

Córdoba, junio 25 de 1964. — Abel Romero Nóbile, contador.

e.1º|7 Nº 6.411 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.411 v.8|7|64

Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública Nº 8 (ocho), para el día 11 (once) de agosto de 1964, a las 10 (diez) horas, para "Construcción de la segunda etapa del edificio propio de esta Facultad en la Ciudad Universitaria". — Presupuesto Oficial $ 59.530.920 m|n. — Los pliegos de Condiciones, Especificaciones y Planos, podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sarsfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 13 horas. — Precio del Pliego: $ 4.000 m|n. — Lugar de apertura de la Licitación: Secretaría de la Facultad.

e.1º|7 Nº 6.413 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.413 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.413 v.15|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas
Hospital de Granadero Baigorria
Expediente Nº 73-D-64
LICITACION PUBLICA Nº 18

Llámase a Licitación Pública para la provisión de carne para el servicio de alimentación para el Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 10 de julio de 1964, a las nueve horas.

e.3|7-Nº 6.466-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.466-v.7|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas
ROSARIO
Expte. Nº 6982-A-1964
LICITACION PUBLICA Nº 54
Apertura de Licitación: 14 de Agosto de 1964 a las 10 hs.

Llámase a licitación pública para las obras de refacción del aula Anfiteatro de Anatomía Patológica de esta Facultad de Ciencias Médicas (Construcción de butacas y demás trabajos de carpintería de madera) y cuyo legajo puede ser adquirido en la Contaduría, División Compras de esta Facultad calle Santa Fe 3100, Rosario.

Monto aproximado de la Obra: pesos 650.000.

Precio del Legajo: $ 650 m|n.

e.25|6 Nº 6.236 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.236 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.236 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.236 v.16|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a licitación pública Nº 3, para la provisión de Instrumental científico y maquinarias, con arreglo al Plan de Reequipamiento Universitario, según Decreto Nº 5.367, de 1962, para las Facultades de: Química y Farmacia, calle 47, esq. 115; Ciencias Naturales y Museo, Paseo del Bosque; Ciencias Veterinarias, calle 60, esq. 118. — Los pliegos de Bases y condiciones particulares y generales; se podrán retirar sin cargo en la Contaduría de las respectivas facultades, de lunes a viernes de 8 a 12 hs., lugar donde tendrá efecto la apertura de propuestas que se realizarán de acuerdo al siguiente detalle: Facultad de Ciencias Fisic., julio 29, 8 hs. — Fac. de Química y Farmacia, julio 29, 11 hs. — Fac. de Ciencias Nat. y Museo, julio 30, 8 horas. — Fac. de Ciencias Veterinarias, julio 30, 11 horas. — Contador Néstor Omar Cortazzo, Director General de Administración.

e.6|7. — Nº 6.496 v.10|7|64
e.13|7. — Nº 6.496 v.17|7 64
e.20|7. — Nº 6.496 v.20|7,64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Agronomía
Escuela Superior de Bosques
Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal
Exp. 200-21.533|64

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de julio de 1964, a las 10 horas, para efectuar refecciones y obras de mantenimiento de locales en la Escuela Superior de Bosques.

El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos 584.328.

La apertura de los sobres se efectuará el día y hora antes indicados en el despacho del señor Director División "Santa Rosa", Parque Pereyra Iraola, Villa Elisa.

Los pliegos de bases y condiciones pueden ser retirados en la misma, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas.

El Director.

e.3|7 Nº 6.462 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.462 v.7|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Agronomía
Escuela Superior de Bosques
Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal
Exp. 200-21.535 64

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de julio a las 11 horas, para la adquisición de mobiliario diverso de carpintería de madera (tableros, placard, mostrador, butacas, etc.).

El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos 921.750 procediéndose a la apertura de los sobres el día y hora indicados anteriormente en el despacho del señor Director, División "Santa Rosa", Parque Pereyra Iraola, Villa Elisa

Los pliegos y bases de condiciones pueden ser retirados en la misma, todos los días hábiles, de 8 a 14 horas.

Los gastos que demande serán cargados a la Cuenta de Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Agronomía.

El Director.

e.3|7 Nº 6.463 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.463 v.7|7|64

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD
DE CIENCIAS VETERINARIAS

Licitación Pública Nro. 11
(Exp. 123.650|63)

Llámase a licitación pública por el término de 15 días para el completamiento de la ampliación anexa al Pabellón Nocard, la apertura de las propuestas tendrán lugar el día 10 de julio de 1964, a las 10 horas, en la Oficina de Compras ubicada en la Calle 60 y 118 de La Plata. — Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en dicha Oficina, con el horario de 8 a 11,30 horas, siendo el valor del Legajo de pesos 3.000 m|n. — Presupuesto Oficial $ 6.533.391 m|n. — Enrique M. Ravassi, Encargado de Compras.

e.22|6 Nº 6.132 v.8|7|64

Universidad Tecnológica Nacional
FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Por 10 días, llámase a licitación pública para la construcción del techado, contrapisos para pendientes y muretes circundantes sobre las losas de Hormigón Armado del Edificio de la Facultad Regional La Plata, calle 60 esq. 124. Zona del Puerto de La Plata, de acuerdo al pliego de bases y condiciones.

Apertura: día 13 de julio de 1964, a las 20 horas, en la Secretaría de la Facultad Regional La Plata, calle 1 esq. 49, 2º piso, Colegio Nacional.

Para consulta e informes en dicha Secretaría, de lunes a viernes de 17 horas a 21 horas y en la Universidad Tecnológica Nacional (Tesorería) calle Medrano 951, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 horas a 19 horas. — Precio del Pliego de Bases y Condiciones $ 200 m|n.

Presupuesto Oficial: $ 1.292.235 m|n. (Un millón doscientos noventa y dos mil doscientos treinta y cinco pesos moneda nacional.)

e.1º|7 Nº 6.412 v.13|7|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal Licitación Pública Nº 371 para el día 14 de Julio de 1964. Ciudad de Buenos Aires

Número 371. Hora 10.50. Adquisición de rollos de papel "OCE" polvo revelador y bobinas de papel ferroprusiato azul con destino al Archivo Técnico y Copistería de la D. G. I. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|7-Nº 6.500-v.8|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal Licitación Pública Nº 369, para el día 10 de julio de 1964

CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 369. — Hora: 10.30. — Provisión de arena argentina común de río y canto rodado lavado, con destino a la Caballeriza de la Guernición Militar. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|7-Nº 6.498-v.7,7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal Licitación Pública Nº 370, para el día 28 de julio de 1964

CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 370: 10.30 horas: Adquisición de materiales sanitarios, con destino al Centro de Instrucción Logístico "General Lemos". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|7-Nº 6.499-v.10|7|64
e.13|7-Nº 6.499-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.499-v.20,7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal Licitación Pública Nº 372 para el día 14 de Julio de 1964.

CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Número 372. — Hora: 11. — Adquisición de tejas de cerámica tipo "Marsella" con destino a la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 30. m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|7-Nº 6.501-v.8|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10 piso - Capital Federal Licitación Pública Nº 367 para el día 13 de Julio de 1964

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 367. Hora: 10,50. Suministros de repuestos y reparación del sistema de cortinas, en la Residencia para el Personal Superior en la calle Tagle 2545. Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|7-Nº 6.466-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.466-v.7|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10 piso - Capital Federal Licitación Pública Nº 365 para el día 13 de Julio de 1964

JUNIN (PROVINCIA DE BS. AIRES)

Nº 365. Hora: 10,40. Provisión de dos cocinas, una para el casino de oficiales y otra para el casino de suboficiales en el Destacamento de Exploración de Caballería Blindada. Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|7-Nº 6.467-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.467-v.7|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10 piso - Capital Federal Licitación Pública Nº 368 para el día 13 de Julio de 1964

(CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Nº 368. Hora: 11. Provisión de materiales eléctricos, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

e.3|7-Nº 6.468-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.468-v.7|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal.
LICITACION PUBLICA Nº 357
Para el día 23 de julio de 1964.
CIUDAD DE JESUS MARIA
(Provincia de Córdoba)

Nº 357, hora: 10.40: Adquisición de un inmueble para casa habitación con destino a la Escuela de Suboficiales de Gendarmería Nacional. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: sin cargo.

Horario de Venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en la Escuela de Suboficiales de Gendarmería Nacional en Jesús María (P. de Córdoba), debiendo remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto en la expresada Dirección General. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|7 Nº 6.392 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.392 v.10|7 64
e.13|7 Nº 6.392 v.15|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal.
LICITACION PUBLICA Nº 355
Para el día 23 de julio de 1964.
CIUDAD DE BAHIA BLANCA
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 355, hora 10.30: Adquisición de un inmueble para casa habitación con destino a un comando. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 200,00 m|n.

Horario de Venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o al Comando del Cuerpo de Ejército V, calle Sarmiento Nº 40, en Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, a la expresada Dirección General, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|7 Nº 6.393 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.393 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.393 v.15|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal Licitación Pública Nº 353 para el día 15 de Julio de 1964

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 353 — Hora: 10.30. — Provisión de madera Pino Paraná o Brasil con destino a la Obra: "Residencias para Personal Militar Superior". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 50,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, que deberá entregarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|6-Nº 6.351-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.351-v.10|7|64
e.13|7-Nº 6.351-v.13|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 347, PARA EL DIA 20 DE JULIO DE 1964.
SAN MARTIN (Pcia. de Buenos Aires y Provincia de Santa Fe)

Nº 347. — Hora: 10.30: Adquisición de pupitres con bancos y bancos para pupitres, con destino al Liceo Militar General "San Martín" y General "Belgrano". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 20 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|6 Nº 6.274 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.274 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.274 v.10|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 345
Para el día 17 de julio de 1964
(CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Nº 345. Hora: 10.30: Provisión de Canto Rodado, con destino a una Residencia para Personal Militar Superior en la calle Migueletes Nº 550. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lecturas de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Adminstrativo.

e.25|6 Nº 6.242 v.26|6 64
e.29|6 Nº 6.242 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.242 v.8|7|64
e.13|7-Nº 6.242-v.14|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525 - 1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 36/64, para el día 14 de julio de 1964, a las 10 hs., para la adquisición de Chapa de Hierro Decapada BWG. Nº 13.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e.6|7 Nº 6.504 v.8|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este - YPF - Portón 1 Berisso - Casilla Correo 13 - Berisso

Licitación Pública Nº 07/64, por la provisión de 280 tubos de acero sin costura, para caldera.

Apertura: 14 de julio de 1964, a las 11 y 30 horas.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Fábrica mencionada (Servicio Abastecimiento), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en contaduría de pesos 20 m|n. por la documentación.

e.6|7 Nº 6.503 v.8|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T. E. 89111 ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 23|64 con apertura para el día 27 de julio de 1964, a las 12 horas, por la provisión de los siguientes elementos:

Ropa de trabajo para el personal de la Fábrica Militar.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 Buenos Aires.

e.3|7Nº 6.469-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.469-v.10|7|64
e.13|7Nº 6.469-v.17|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E. C. A.
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda, 208-1061

Llámase a Licitación Pública número 79|64, para el día 24 de julio de 1964, a las 11 horas, por la provisión de compuesto de policloruro de vinilo de varios colores.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de las respectivas documentación

e.30|6-Nº 6.352-v.3|7|64
6,7-Nº 6.352-v.10|7|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1.620|64

Apertura: 14 de Julio de 1964 a las 12,15 horas. Llámase a licitación pública para la provisión de: 5 renglones de 870 trozos de madera de pino Paraná de distintas medidas.

Informe y pliegos de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero. Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65. — Buenos Aires de 7,30 a 16,30 horas.

e.6|7-Nº 6.502-v.8|7|64

Dirección General de Fabricaciones Militares
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de Residuo de Azufre de Fosa
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1.061|64

Venta de 300.000 kilos de residuo de azufre fundido de las siguientes características: Contenido en azufre: 65,75 o|o. En trozos tamaño medio 30 x 45 cm. y 4 cm. de espesor. Quema normalmente en el aire. Residuo constituído por: Cenizas 20.30 o|o, materias bituminosas 1,5 o'o y Agua (H2O) 0,5 o|o.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes), entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 17 de julio de 1964, a las 12 horas.

Pliegos de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — (Pcia. de Córdoba) — Sección Ventas — T. E. 56 Interno: 20.

e. 1º|7 — Nº 6.416 — v. 3|7|64
e. 6|7 — Nº 6.416 — v. 10|7|64
e. 13|7 — Nº 6.416 — v. 17|7|64

Secretaría de Marina

DIRECCION OBRA SOCIAL NAVAL

Llámase a licitación para la concesión del Bar y Confitería del Campo de Deportes, Avenida Libertador General San Martín Nº 585, Vicente López, Provincia Buenos Aires.

La apertura se realizará el día 21 de julio de 1964 a 10 horas, en la Sección Compras (Lavalle 1428, Capital Federal), pudiendo los interesados retirar los pliegos de condiciones e informes en la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.3|7-Nº 6.471-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.471-v.7|7|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D - 19.553 c. v./64

Llámase a Licitación Pública Nº 52, para el día 15 de julio de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de mosaicos, zócalos y pisos plásticos. Apertura en la Dirección de Administración. Bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.6|7 Nº 6.505 v.8|7|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
(La Plata)
Expediente: -L - 6026/64 - c/v. y L-1547/64 - PLP.

Llámase a Licitación Pública Nº 43, para el día 14 de julio de 1964, a las 10 horas, para contratar la reparación de la Lancha Patrullera "P-9". Apertura, pliego de bases y condiciones, en la Prefectura del Puerto La Plata, Puerto La Plata, Dock Central, F. C. N. G. R. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.6|7 Nº 6.506 v.8|7|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-11391 c.v|64

Llámase a Licitación Pública Nº 44, para el día 16 de julio de 1964, a las 10 horas, para contratar la reparación del Guardacostas "PNM Juan B. Azopardo". — Apertura en la Dirección de Administración.

Pliegos de bases y condiciones, en la División Compras, P. Colón 533. 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.3|7-Nº 6.470-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.470-v.7|7|64

BASE AERONAVAL TRELEW

Llámase a licitación pública día 27 de julio de 1964 a 11 horas: ejecución obra "Toma de Agua, Acueducto y Redes Internas e Instalaciones Complementarias" Base Aeronaval Trelew, Provincia de Chubut. Presup. oficial $ 20.978.385 m|nacional. — Garantía licitación pesos 209.783,85 m|n. Precio del legajo pesos 2.500 m|n. Consulta de pliegos: Base Aeronaval Trelew. Consulta, pliegos, venta legajos y presentación de propuestas: D. I. F. N., Av. Madero 351, Capital.

e.30|6-Nº 6.361-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.361-v.10|7|64
e.13|7-Nº 6.361v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.361-v.21|7|64

Secretaría de Aeronáutica

VENTA DE BUQUES DE GUERRA RADIADOS DEL SERVICIO
Dirección Gral. Administración Naval

Llámase a licitación pública para la venta de: ex Transporte ARA "Le Maire"; ex Transporte ARA "Les Eclaireurs"; ex Buque Tanque ARA "Punta Ninfas" y "Punta Loyola", ex B.D.T. ARA "San Sebastián", ex B. D.T. ARA "San Diego"; ex B.D.T. ARA "San Pablo", etc., que se encuentran en la Base Naval de Río Santiago.

Los pliegos de condiciones que contienen las características de los buques, podrán retirarse de 8 a 12 horas, en el Dpto. de Licitaciones y Compras de la Dirección Gral. Administración Naval, Paseo Colón 1457, Capital Federal. — Apertura propuestas: día 21 de agosto de 1964, a 11 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General mencionada precedentemente.

e.23|6-Nº 6.181-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.181-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.181-v.10|7|64
e.13|7-Nº 6.181-v.14|7|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 0701|64

Llámase a licitación pública Nº 72|64, para el día 15 del mes de julio de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Odontología y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Productos de uso odontológico, productos químicos, alcohol puro, algodón, gasa, jeringas hipodérmicas, etc. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.6|7 Nº 6.507 v.8|7|64

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Expediente Nº 19.209|64

Llámase a licitación pública Nº 70|64, para el día 15 del mes de julio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Un escalímetro decimal y un contador de pozo, tipo nuclear. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.6|7 Nº 6.508 v.8|7|64

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 23.174|64

Llámase a Licitación Pública número 24|64 - H. R. para el día 15 de julio de 1964, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección Adquisiciones - Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Oxígeno medicinal y Carbógeno, para el trimestre agosto, septiembre y octubre del Ejercicio 1963|1964.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.3|7-Nº 6.442-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.472-v.7|7|64

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO (SANTA FE)

Llámase a licitación pública Nº 2|64, (3er. llamado) para el día 13 de julio de 1964 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo, (Sta. Fe), y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro, Oficina de Contrataciones, Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse para Pliego e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Equipos y Uniformes.

e.3|7 - Nº 6.473 - v.3|7|64
e.6|7 - Nº 6.473 - v.7|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 16.321/64

Llámase a Licitación Pública Nº 12/64 INS. para el día 17 de julio de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: sábanas y fundas para cama de una plaza y uso doméstico. — Villa Sarmiento, 25 de junio de 1964. — El Director.

e.6|7 Nº 6.509 v.8|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL"
(Oliva, Córdoba)

Llámase a Licitación Pública 7 — Nº 13|64, Expte. 3.674|64, para el día 27 de julio de 1964 a las 12,30, para la adquisición de: Gamexán; insecticida; Methoxichlor; oxígeno; papel para electrocardiógrafo; películas fotográficas y radiográficas; veneno para lauchas y para ratas y productos químicos y farmacéuticos en general.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para Pliegos e informes a la citada Sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja, Capital Federal. — El Interventor.

e.3|7 - Nº 6.474 - v.3|7|64
e.6|7 - Nº 6.474 - v.7|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia Cabred - (Open Door)
Expediente Nº 1910|64

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 9|64, para el día 27 de julio de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. C. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Ropa y Uniformes y Equipos (arpillera, cefir rayado, franela blanca, lienzo, agujas, bombasí de algodón, botones negros, brin sanforizado, careta para soldadura eléctrica, clavos, hilo, lona blanca, paño de lana, tela tropical, tiza, etc.).

Open Door, 2 de julio de 1964. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.2|7 Nº 6.438 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.438 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.438 v.16|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 00303|64

Llámase a Licitación Pública Nº 19|64, para el día 6 de agosto de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Drogas. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.1º|7. — Nº 6.398 v.3|7|64
e.6|7. — Nº 6.398 v.10|7|64
e.13|7. — Nº 6.398 v.17|7|64
e.20|7. — Nº 6.398 v.24|7|64
e.27|7. — Nº 6.398 v.28|7|64

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 15.386|64

Llámase a licitación pública Nº 69|64, para el día 17 del mes de julio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: antibióticos.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — El Director General de Administración.

e.25|6 Nº 6.249 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.249 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.249 v.8|7|64

ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA
Expediente Nº 3.765|64

Llámase a Licitación Pública Nº 64|64, para el día 16 del mes de julio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Nacional de Salud Pública y durante el año 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de leche y derivados, carne y derivados, pescado, aves, huevos, pan, víveres secos, verduras y frutas, etc.

Buenos Aires 24 de junio de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.24|6 Nº 6.208 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.208 v. 3|7|64
e.6|7 Nº 6.208 v. 7|7|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 828.581
LICITACION PUBLICA Nº 24|64

Llámase a licitación pública para la provisión de estanterías metálicas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 16 de julio de 1964, a las 17 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. —

e.6|7 Nº 6.510 v.8|7|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Pública

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA MEDIO

Llámase a licitación pública Nº 2925, hasta el día 27 de julio de 1964, a las 11 horas, para la provisión de 300 Ton. Leña ñandubay Campana tipo FF. CC.

Retiro de pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos.

Precio del pliego: $ 100 m|n.

e.6|7 Nº 6.511 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.511 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.511 v.20|7|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 3831, hasta el día 14 de julio de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de Carburo de calcio en piedras, s|Norma Iram 1137 — Tipo I (50|80) — (kgs. 10.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego $ 50.— m|n.

e.6|7 Nº 6,512 v.8|7|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Plomo en chapas. — Expediente: 5.139|1964. — 17|7|1964, a las 15.15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.25|6 Nº 6.253 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.253 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.253 v.8|7|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 18.143|1964

Acido sulfúrico. 16|7|1964, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.24|6. Nº 6.212 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.214 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.214 v.7|7|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 10.905|1964

Cal natural aérea hidratada en polvo. 20|7|1964, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.24|6. Nº 6.214. v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.214. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.214. v.7|7|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 13820|1963

Máquinas electromecánicas de contabilidad y máquinas convertidoras de cinta a tarjeta. 7|8|1964, a las 15 hs. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.24|6. Nº 6.215. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.215. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.215. v.7|7|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Provisión y montaje de un equipo de carga automática de bauxita en la planta de molienda de Fábricas San Isidro. Expediente: 22630|1963. — 27|7|1964, a las 15. — Pliegos: Charcas 2840 (Capital) y distrito San Isidro (Buenos Aires). — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía: $ 11.500.— m|n
e.25|6 Nº 6.254 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.254 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.254 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.254 v.16|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.525, para la adquisición de repuestos para motor "GM" mod. 3-71. $ 3.000.000.
Presentación propuestas: 22 de Julio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.29|6 Nº 6.328 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.328 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.328 v.13|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de puente alto nivel sobre Avenida Salta en prog. 3495 en la Avenida de Circunvalación de San Juan. $ 7.870.225. Presentación propuestas: 10 de julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.17|6 Nº 6.018 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.018 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.018 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.018 v.7|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del acceso a los puentes sobre laguna Setubal y sobre río Colastine en la Avenida de Circunvalación de Santa Fe. — Ejecución de relleno de recintos con material refulado. $ 131.075.000. — Presentación propuestas: 16 de julio a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.17|6 Nº 6.017 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.017 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.017 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.017 v.7|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 8, tr: Río Cuarto, límite con San Luis. Puentes s|arroyos Ajís y Chajan. $ 15.058.556.— Presentación propuestas 14 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.17|6 Nº 6.019 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.019 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.019 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.019 v.7|7|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREO Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 61|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Repuestos para Grupo Electrógeno Onan Mod. 3 CK-52M".
Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de Julio de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Dirección General de Administración.
e.6|7 Nº 6.514 v.8|7|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 29-P|64

Nº 29-P|64. — 21|7|64 a las 9,30. — Por la provisión de uniformes de invierno y verano, sobretodos, camisas, corbatas, guardapolvos, capas impermeables y zapatos para lluvia.
Pliegos de condiciones informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal; horario de atención de 12,30 a 18,30.
e.6|7 Nº 6.515 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.515 v.13|7|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 26-P|64

Nº 26-P|64 — 20 de Julio 1964, a las 9.30. Por la provisión de palmas y postes
Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuesta, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal; horario de atención de 12.30 a 18.30.
e.25|6 Nº 6.255 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.255 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.255 v.8|7|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 24-P|64

Nº 24-P|64. Que vence el día 17 de julio 1964, a las 9,30. Por la provisión de 25.000 teléfonos automáticos monofonos de mesa. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30.
e.24|6. Nº 6.216. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.216. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.216. v.7|7|64

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|64, con apertura en Suministros, Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 23 de julio de 1964, a las 14 horas, para la contratación de dos cuadrillas especializadas en trabajos de vías férreas, destinada al Puerto de Buenos Aires. — Retiro de pliegos — sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas. — Presupuesto oficial estimado m$n. 5.945.702,40.
e.1|7. Nº 6.408. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.408. v.10|7|64
e.13|7. Nº 6.408. v.15|7|64

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de electricidad.
Fecha de Apertura: 17 de Julio 1964 a las 11 horas.
Pliegos y lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística Embalse, Embalse Río III, Córdoba.
e.6|7 Nº 6.516 v.8|7|64

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la reparación de motores "Jeep" Willis Universal y "pick-ups" Mercedes Benz.
Fecha de Apertura: 20 de Julio de 1964 a las 11 hs.
Pliegos y lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística Embalse, Embalse Río III Córdoba.
e.6|7 Nº 6.517 v.8|7|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento de Almacenes
LICITACIONES PUBLICAS

27 de Julio de 1964 — 9 horas. — Guarniciones y juntas de amianto, en cuerda trenzado, etc. O. C. 22|64.
27 de Julio de 1964. — 10 horas. — Estopa de algodón olor p. limpieza. O. C. 24|64 Ax. 2.
28 de Julio de 1964. — 9 horas. — Tubos de acero s|costura p.calderas de locomotoras. — O. C. 22| 63 Ax. 2.
28 de julio de 1964. — 10 horas. — Ladrillos refractarios. — O.C. 6|63. Ax. 20.
29 de julio de 1964. — 9 horas. — Caños de Ho. dulce galvanizado varios diámetros — O. C. 12|64, Ax. 1.
29 de Julio de 1964. — 10 horas. — Acero dulce común en chapas lisas O. C. 3|64 Ax. 4. — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones (local Nº 35 - p. baja), Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.
e.6|7 Nº 6.518 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.518 v.13|7|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 25|64: Remoción y reconstrucción completa de cubierta del edificio Cº 1724, reacondicionamiento de la estructura metálica, instalación eléctrica y pintado.
Presupuesto Oficial m$n. 11.500.000.
Valor del pliego $ 2.000.
Bases de Licitación $ 100.
Apertura 10 hs del 31|7|1964.
Nº 31|64: Provisión e instalación de equipo de onda portadora para líneas aéreas entre Bs. Aires y Mendoza.
Apertura 31|8|1964, 11 hs.
Valor del pliego $ 1.500.
Nº 27|64: Acero dulce. 14|8|64, 10,30 hs.
Valor del pliego $ 500.
Nº 29|64: Anclas de vía. 6|8|64, 10,30 hs.
Valor del pliego $ 200.
Nº 30|64: Elementos para soldadura aluminotérmica. 5|8|64, 10,30 hs.
Valor del pliego $ 150.
La presentación y apertura de las propuestas se efectuará en Viamonte 533, 3er. piso, Of. 376
Para la Licitación Nº 25|64, el retiro de pliegos se efectuará en Av. Santa Fe 4636, Of. 233, 2do. piso, de 8 a 13 hs.
Para las Licitaciones 31|64, 27|64, 29|64 y 30|64 el retiro de pliegos se hará en Viamonte 533, 3er. piso, Oficina 376, Capital.
e.6|7 Nº 6.520 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.520 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.520 v.20|7|64

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G. 2953: Terrajas, Machos y Accesorios, pliego m$n. 100 — ap. 16|7|64 — 9 hs. — G. 2766|A: Materiales eléctricos, pliego s|cargo, ap. 16|7|64 — 10 hs. — F. 6216: Tapas y cajas de ejes de acero, pliego m$n. 200. — ap. 17|7|64 — 9 hs. — F. 6217: Juntas de acero, pliego m$n 50. — ap. 17.7|64 — 10 hs. — F. 6218: Válvulas y Robinetes, pliego m$n. 200. — ap. 17|7|64 — 11 hs. — F. 6219: Inyector tipo Monitor completo y accesorios, pliego m$n. 200. — ap. 17|7|64 — 12 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 12 horas munidos de Documentos de Identidad.
e.6|7 Nº 6.519 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.519 v.13|7|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 15|7|64: Lic. Púb. 976—C — Hora. 8: Elásticos helicoidales p|bogie coche standard Pza. 300. — Apertura el 15|7|64: Lic. Púb. 977—C. — Hora 9.30. Maderas en vigas y en rollizos (lapacho, cebil moro, quina, virapitá, incienso). — Apertura: el 15|7|64. Lic. Priv. 11419. Hora: 11. Cedro en rollizos, tipo Orán o Misionero m3. 100. — Apertura: el 16|7|64: Lic. Púb. 978—C Hora: 8. — 500 chapas cincadas de hierro, acanaladas. — Apertura el 16|7|64: Lic. Púb. 979—C. Hora: 9.30. Plomo en lingotes (kg. 8.500). — Apertura el 16|7|64: Lic. Púb. 980—C. Hora: 11. 20.000 kg. pintura al aceite gris oscuro. — Apertura el 17|7|64: Lic. Púb. 981—C. Hora 9. 50.000 kg. estopa de algodón, de color p|caja ejes. 50.000 kg. Estopa de algodón de color para limpieza. — Retirar pliegos: Departamento Suministros, 5to. piso. Est. F. Lacroze, Capital, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.
e.1|7. Nº. 6.407. v.3|7|64
e.6|7. Nº. 6.407. v.7|7|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte.: M. 64|68

Llama a licitación pública para la provisión de: Cartones para boletos. Pliego $ 100.—. Apertura 23|7|64, 9 hs. — Informes: Oficina de Muestras y Ventas de pliegos: Bartolomé Mitre 2973 Capital Federal. De lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.26|6. Nº 6.293. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.293. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.293. v.10|7|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte.: M. 64|62

Llámase a licitación pública para la provisión de: Zorras y velocípedos. — Apertura: 24|7|1964, a las 9 horas. — Precio del pliego completo $ 200.—. Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bartolomé Mitre 2973; Capital Federal. De lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.26|6. Nº 6.294. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.294. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.294. v.10|7|64

E. F. E. A.
F. C. G. BME. MITRE

Licitación Privada Nº 698|64
Apertura 24|7|64: 11 hs.
Construcción de cercos de mampostería y malla de alambre tejido, cercos desmontables, portones y marcos medianeros, en Subusinas Coghlan, Palermo, Olivos y San Martín.
Pliegos: En Bs. As., Av. Maipú 1358, 3º piso, Ofc 40.F. En Rosario, Dto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, Ofc. Nº 1, Horario, Lunes a Viernes hábiles de 8 a 12 hs.
e.6,7 Nº 6.521 v.7|7|64

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. F. E. A.

Licitación Pública Nro. 68|64. Apertura 15|7|64, 10 hs., adquisición de 3.200.000 juegos de recibos de haberes. Nro. 69|64. Apertura 22|7|64, 11 hs., adquisición de 2.600 t. de arrabio en lingotes. Consulta y Retiro de Pliegos: En Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, Depto. Almacenes, portón 2, ofic. 5. — En Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, ofic. 40, F. Horario: Lunes a Viernes hábiles de 8 a 12 horas.
e.3|7 - Nº 6.475 - v.3|7|64
e.6|7 - Nº 6.475 - v.10|7|64
e.13|7 - Nº 6.475 - v.17|7|64

FERROCARRIL GRAL. BARTOLOME MITRE
E. F. E. A.
LICITACION PUBLICA Nº 64|64.

Apertura 8|7|64, 10 hs. Adquisición de 2.000 Nos. de enganche central a tornillo completo Nro. 65|64. Apertura 8|7|64, 9 hs. adquisición de Barras de tracción, grilletes y cadenas. — Nro. 66|64. Apertura 13|7|64, 11 hs., adquisición 90.000 Nos. silletas de hierro. — Nro. 67|64. Apertura 13|7|64, 12 hs., adquisición de gancho central con tuerca para vagones. Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 2, ofic. 5. En Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso. Ofic. 40. F. Horario Lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs.
e.24|6. Nº 6.217. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.217. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.217. v.7|7|64

PODER JUDICIAL

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 111|964, para el día 14 de julio de 1964, a las 13 horas, con el objeto de contratar los trabajos de "encuadernaciones varias" destinados a satisfacer las necesidades de diversos Organismos del Poder Judicial.
Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.3|7 - Nº 6.476 - v.3|7|64
e.6|7 - Nº 6.476 - v.7|7|64

PROVINCIAS

BANCO PROVINCIAL DE SANTA FE CASA ROSARIO

Llámase a licitación pública para la adquisición de un edificio para instalar la Sucursal del Banco Provincial de Santa Fe en la Capital Federal.
Las bases respectivas pueden ser consultadas y retiradas por los interesados en: Sucursal Buenos Aires, calle 25 de Mayo 356, Casas Centrales Santa Fe y Rosario en la Oficina de Compras y Suministros. Apertura de las propuestas: En casa Rosario, calle San Martín número 15 el día 15 de julio de 1964 a las 17 horas o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado.
Florentino Malaponte, Presidente del Directorio.
$ 1.200.— e.6|7-Nº 36.090-v.7|7|64

PROVINCIA DEL CHUBUT
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|64, Expte. Nº 4075-0-64, con el objeto de contratar la obra: "Construcción del Hogar de Ancianos en Trelew".
El Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 13.576.845.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección Gral. de O. y S. P., sita en calle Moreno 555, Rawson (Ch.), el día quince (15) de Julio de 1964 a las 18 horas.
La documentación podrá solicitarse por carta o personalmente en la citada Dirección, previo pago de m$n. 1.500, que deberá efectuarse mediante cheque o giro sobre Bco. Pcia. del Chubut, Rawson, o en su defecto giro postal, a nombre del señor Contador General de la Provincia del Chubut.
Es requisito indispensable que los oferentes estén inscriptos en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas y tener determinada su capacidad de contratación anual.
Ingº Pablo Martino, Director General de Obras y Servicios Públicos.
e.29|6 Nº 6.332 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.332 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.332 v.13|7|64

PROVINCIA DE NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Obras Públicas
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA Nº 4|64 DAE

Llámase a licitación pública para la construcción de ocho alojamientos, dos comedores y un pabellón de baños de crenoterapia preparada en las Termas de Copahué que los interesados podrán cotizar en su totalidad o parcialmente. — Presupuesto Oficial m$n. 61.000.000. — Consultas y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero Nº 426, Neuquén, Capital, y en la Casa del Neuquén en la Capital Federal, Cangallo 685. — Apertura de las propuestas, el día 4 de agosto de 1964, a las 16 horas en la Dirección precitada. — Valor del pliego (m$n. 1.000.—). Un mil pesos m|n. — Ing. Cesáreo R. Inda, Subsecretario de Obras Públicas.
e.26|6. Nº 6.297. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.297. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.297. v.10|7|64
e.13|7. Nº 6.297. v.17|7|64
e.20|7. Nº 6.297. v.20|7|64